1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 29/01/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4161.010.32.1.845.2026
Organismo: secretaria de Seguridad y Justicia

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaria de Seguridad y Justicia para la contratación de **AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DIRIGIDA A MENORES DE EDAD ENTRE LOS 14 Y 17 AÑOS EN CONTEXTOS DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS FAMILIARES, EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS PROTECTORES, PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LA PARTICIPACIÓN EN DINÁMICAS O CONDUCTAS VIOLENTAS, ASÍ COMO, EN EL RECLUTAMIENTO O UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR ACTORES AL MARGEN DE LA LEY EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI**, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

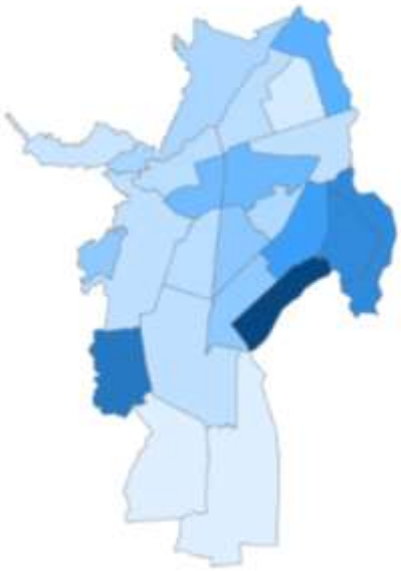
3. INTRODUCCIÓN

Para la Alcaldía de Santiago de Cali y en especial para la Secretaría de Seguridad y Justicia es de vital importancia establecer proyectos integrales y propuestas que puedan reducir los índices de violencia en el Distrito de Santiago de Cali; buscando implementar acciones que trabajen con la población juvenil desde un enfoque diferencial, ya que este grupo etario es el que presenta mayor índice de vinculación a dinámicas relacionadas con la comisión de conductas punibles.

Los altos índices de violencia en Cali la posicionan como una de las ciudades más violentas del país, con una tasa de homicidios superior a las de Bogotá y Medellín. A pesar de que en el año 2024 se registró la tasa de homicidios más baja de los últimos 30 años, para el 2025 se reporta un incremento significativo que pone en evidencia la prioridad de la prevención como mecanismo para contribuir a la reducción de la violencia en la ciudad. Según datos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Cali, el impacto de la violencia es especialmente significativo en la población masculina representando el 94% de las víctimas. Asimismo, el 79 % de los homicidios registrados en la ciudad se encuentra asociado a dinámicas de criminalidad organizada, ajustes de cuentas y enfrentamientos entre pandillas. En relación con la concentración territorial, tal como se evidencia en el siguiente mapa, las comunas con mayor número de homicidios son la comuna 15 (13%), la 18 (10%), la 21 (9%), la 14 (9%) y la 13 (7%) y , las cuales concentran en conjunto el 48% del total de los casos registrados.



Esta situación pone en evidencia que existen factores de riesgo críticos para la población joven de la ciudad, considerando que el 45% del total de homicidios corresponde a personas entre los 14 y los 28 años. A corte del 28 de diciembre se registró un total de 1055 homicidios de los cuales 454 corresponden a jóvenes entre estas edades, lo que evidencia una alta exposición a la violencia de los menores de edad que viven en estos sectores de la ciudad.

De acuerdo con datos del Comité Interinstitucional de Muertes por Causa Externa (CIMCE), el análisis de los relatos de casos de homicidio de jóvenes entre los 14 y los 17 años evi-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dencia que un número significativo de estos hechos está directamente relacionado con contextos de microtráfico, en los cuales los menores son instrumentalizados para la comercialización de sustancias ilícitas y otras actividades conexas.

Estos factores de riesgo operan a través de entornos que priorizan la vinculación de los menores a las economías criminales, aprovechando su condición de vulnerabilidad, su menor visibilidad y ausencia de entornos protectores. En muchos casos, dicha vinculación se realiza por medio de redes cercanas como familiares (especialmente hermanos mayores) y grupos de pares, lo que refuerza la normalización de la violencia y la pertenencia temprana a organizaciones criminales.

Es de resaltar que dentro de la cadena criminal, los menores entre los 14 y 17 años ocupan los eslabones más débiles y expuestos, lo que nos convierte en las principales víctimas de violencia homicida. Como se señala en los relatos analizados por el CIMCE, al ser quienes permanecen en las esquinas o cumplen roles operativos de bajo nivel, son también quienes enfrentan mayor riesgo de ser asesinados.

Esta situación se ve agravada por la ausencia de entornos protectores, expresada en fenómenos como la desescolarización temprano, el uso inadecuado del tiempo libre y la presencia de incentivos económicos inmediatos ofrecidos por estructuras criminales, que resultan altamente atractivos en contextos de exclusión social. Considerando que este grupo etario se encuentra en una etapa crítica del desarrollo vital, en la que confluyen procesos de construcción de identidad, búsqueda de reconocimiento social y proyectos de vida; es más que pertinente su atención para generar entornos protectores que prevengan su vinculación a estas dinámicas delictivas y por consiguiente al homicidio.

En este orden de ideas, la Administración Distrital en cabeza de la Secretaría de Seguridad y Justicia se ha dado a la tarea de realizar un proceso de formación y educación de jóvenes de la ciudad de Santiago de Cali; con el fin de prevenir su vinculación a situaciones delictivas, reducir índices de violencia de nuestra ciudad, implementando acciones para fomentar oportunidades productivas, encaminadas a la empleabilidad y emprendimiento de éste grupo etario, para mitigar de forma económica algunas de sus necesidades que les permitan contribuir de manera positiva a sus familias y expresar el amor por su ciudad; acompañándolos a través de atención psicosocial, logrando mejorar la convivencia en el territorio y proyectándolos, a ser de igual manera, multiplicadores y operadores de inclusión y reconciliación en sus comunidades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aunado a lo anterior, se busca promover la convivencia desde un acompañamiento psicosocial y humanitario que permitirá reducir los factores de riesgo de violencia en la ciudad de Cali, buscando contener el accionar de los jóvenes en actividades que puedan estar asociadas a la delincuencia y violencia, pues no se puede desconocer que en los sectores vulnerables existen organizaciones delincuenciales que buscan cooptar a los jóvenes para incurran en actos contrarios a la seguridad y convivencia ciudadana.

La calidad de vida expresada en indicadores de seguridad y convivencia ha dejado de ser de interés exclusivo de los sectores policiales y de justicia y ha pasado a abordarse en forma conjunta con las autoridades administrativas, de seguridad, el sector productivo privado y la ciudadanía.

La ciudad de Santiago de Cali, ubicada en el suroccidente de Colombia, ha enfrentado históricamente altos niveles de violencia y conflictividad social que han impactado de manera significativa en su desarrollo y bienestar comunitario. Estos antecedentes de violencia y conflictividad social se remontan a décadas atrás y están influenciados por una compleja interacción de factores sociales, económicos y políticos. Desde el surgimiento de grupos armados ilegales hasta la proliferación de pandillas juveniles y la presencia persistente de actividades delictivas, Cali ha enfrentado múltiples desafíos en su lucha por la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.

La situación se ha visto agravada por la desigualdad socioeconómica, la falta de oportunidades educativas y laborales para amplios sectores de la población, así como por la presencia de conflictos territoriales y la influencia del narcotráfico en la región. Estos elementos han contribuido a la perpetuación de un entorno de inseguridad y violencia, afectando especialmente a comunidades vulnerables en las periferias urbanas de la ciudad.

En las comunas 13, 14, 15 y 21, niñas, niños, adolescentes y jóvenes organizan, a través de redes sociales, encuentros conocidos como Chacaleo; Rumba callejera con Dj en la que se escucha guaracha y de la que participan menores de edad y el “güireo”; encuentros donde se enfrentan utilizando piedras, palos, machetes, cuchillos e incluso armas de fuego. Este fenómeno ha propiciado el resurgimiento de fronteras invisibles y disputas territoriales, dejando como resultado menores de heridos y fallecidos, lo que alimenta dinámicas de odio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y venganza entre los distintos bandos y contribuye a la perpetuación de la violencia en la ciudad

La información oficial remitida por la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, correspondiente a la identificación de puntos recurrentes de enfrentamientos y riñas en los que participan adolescentes y menores de edad, permite identificar que la problemática de enfrentamientos y riñas juveniles presenta un comportamiento territorialmente distribuido, con presencia en diversos barrios y sectores del Distrito 4. No obstante, se identifican diferencias significativas en la recurrencia, la concentración espacial y las características de los encuentros.

Los sectores donde se registra la mayor incidencia corresponde principalmente a entornos con las siguientes características: zonas residenciales de alta densidad poblacional, como conjuntos de apartamentos y barrios de vivienda popular; espacios públicos de encuentro juvenil, tales como parques, canchas deportivas y zonas recreativas; y áreas cercanas a instituciones educativas y corredores comunitarios, donde confluyen adolescentes en horarios posteriores a la jornada escolar. Estas situaciones se presentan especialmente en horarios de la tarde y la noche, lo que coincide con momentos de mayor permanencia de menores en el espacio público, incrementando su exposición a dinámicas de violencia, consumo de sustancias y uso de armas blancas y de fuego.

Los sectores con mayor nivel de riesgo y recurrencia del fenómeno identificados corresponden aproximadamente a 25 puntos, entre los cuales se encuentran: Los Lagos (sector apartamentos y Cancha El Polvero); Poblado II (Parque Longitudinal); Poblado I (Canchas Gemelas y Fundación Carvajal); El Vergel (Colegio del Padre); La Paz (Hotel Big Boin); Omar Torrijos; Manuela Beltrán (Puesto de Salud, panadería Pío Pan y sector Mileydi); Las Orquídeas (Cancha El Triángulo); Alirio Mora Beltrán (Puente Amarillo); Bonilla Aragón (Cuatro Esquinas); El Retiro; Llano Verde; Mojica (sector Los Chopos); Morichal de Comfandi; República de Israel (Parque de la Tercera Edad); Unión de Vivienda Popular (sector República); Antonio Nariño; Tercer Milenio; Desepaz Invicali (Calle del Humo – Calle Caliente); Potrero Grande (sector 8, límite con el barrio Las Orquídeas); Zona Verde La Alameda; Cancha Sintética del barrio Pizamos III; Sector La Alameda (Colegio Compartir y Apartamentos Río Cauca); y Parque Los Bomberos. Cabe señalar que no todos estos sectores presentan el mismo nivel de recurrencia del fenómeno.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estos sectores registran una frecuencia media y alta de enfrentamientos juveniles, con uso recurrente de armas blancas y, en algunos casos, armas de fuego, lo que incrementa significativamente el nivel de riesgo y favorece la normalización de conductas violentas como mecanismo de resolución de conflictos entre adolescentes. Por lo anterior, y con base en el análisis de la información suministrada por la Policía Metropolitana de Cali, se hace necesario establecer un criterio de priorización territorial, orientado a focalizar el trabajo preventivo con niños, niñas y adolescentes en aquellos barrios y puntos donde el riesgo es más alto, reiterado y estructural.

De acuerdo a lo anterior es pertinente focalizar la intervención en jóvenes de 14 a 17 años, desde una perspectiva de fortalecimiento de entornos protectores, como una apuesta estratégica para la reducción de la violencia en Cali, la interrupción de los ciclos de vinculación criminal y la garantía efectiva del derecho a la vida, la protección y el desarrollo integral. Esto implica reconocer a los menores como sujetos activos de derechos, fortalecer las capacidades de las familias, las comunidades y las instituciones, y promover entornos seguros que amplíen las oportunidades de desarrollo personal, educativo y social.

Dichos entornos protectores abordan una intervención integral que comprenda el fortalecimiento del tejido familiar de los jóvenes en riesgo, por medio del cual se busca contribuir a la reducción de prácticas violentas de adolescentes entre los 14 y los 17. Lo anterior por medio de mecanismos alternativos de resolución de conflictos en contextos familiares, creando escenarios y capacidades favorables para la prevención de la violencia en la ciudad.

Asimismo, durante 2023, aproximadamente 6.000 NNA fueron víctimas de algún tipo de violencia. Las muertes por homicidios en adolescentes representó el 87 % del total de esta manera de muerte violenta en NNA durante el año 2023. Casi 9 de cada 10 NNA que mueren violentamente por homicidio son adolescentes.

La violencia sexual se manifiesta como la forma más prevalente de abuso contra niñas, niños y adolescentes. Según los informes de las instituciones de salud, en 2022 y 2023, esta categoría de violencia ha representado aproximadamente el 45% del total de incidentes reportados anualmente, lo que equivale a 2500 casos mensuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A pesar de los esfuerzos por parte de las autoridades locales y la sociedad civil para abordar estos desafíos, la problemática de los altos niveles de violencia y conflictividad social en la ciudad persiste como un tema de preocupación urgente que requiere de estrategias integrales y sostenidas para su prevención y mitigación.

Además considerando que, el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, "Por el cual se determinan la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", en el artículo 110; estipula que, el propósito de la Secretaria de Seguridad y Justicia es generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia; y en el artículo 112 numerales 4, 8, 10, 21 específica como funciones de la Secretaría las siguientes:
Numeral 4: Brindar apoyo a los organismos de seguridad para conservar o restablecer el control del orden público en el municipio y prevenir la ocurrencia de delitos que atentan contra los derechos a la vida, la libertad y el patrimonio de los ciudadanos.
Numeral 8: Aplicar las normas de inspección, vigilancia y control de competencia del municipio para el cumplimiento del Código Nacional de Policía y Convivencia, y demás disposiciones legales pertinentes.
Numeral 10: Elaborar y emitir lineamientos en materia de inspección, vigilancia y control y coordinar su aplicación por parte de las autoridades municipales.
Numeral 21: Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.
Que, dentro de las funciones de la Subsecretaría de la Política de Seguridad del artículo 113 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 en los numerales 4 y 6 se describen claramente la obligación de realizar el objeto contractual descrito en este proyecto: (…)

4. Realizar intervenciones que reduzcan los riesgos situacionales asociados a la ocurrencia de delitos.

6. Integrar acciones que contribuyan a prevenir la vinculación de los jóvenes a circuitos de violencia y reintegrar a jóvenes involucrados en dinámicas colectivas. (…)

Que, el Plan de Desarrollo Cali, Capital Pacífica de Colombia 2024-2027, contempla:
Propósito: "Cali Reconciliada"
Reto: "Seguridad, Convivencia y Justicia"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Programa: “Prevención y Resolución de conflictos”
Meta: “Personas Jóvenes beneficiadas de servicios de atención integral con enfoque de derechos, poblacional, vocacional e interseccional”.

Que en virtud de lo anterior se formuló el proyecto:

- BP-26005253 “Implementación de estrategia para prevenir la violencia en jóvenes vulnerables a dinámicas delictivas en Santiago de Cali”

Este proyecto permitirá realizar hacer intervención social en una población de 600 jóvenes menores de edad vinculados o en riesgo de vinculación a actividades de violencia.

Que si bien es cierto, la Secretaría cuenta con una partida presupuestal, que permite amparar las actividades enmarcadas en el proyecto anteriormente mencionado, se requiere llevar la estrategia de intervención a jóvenes menores de edad entre los 14 y 17 años del Distrito de Cali.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso, bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, donde se evidencia las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar la persona natural o jurídica, que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

4. DEFINICIONES

La siguiente tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para **AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DIRIGIDA A ADOLESCENTES EN CONTEXTOS DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS FAMILIARES, EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS PROTECTORES, PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LA PARTICIPACIÓN EN DINÁMICAS O CONDUCTAS VIOLENTAS, ASÍ COMO, EN EL RECLUTAMIENTO O UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR ACTORES AL MARGEN DE LA LEY EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI**, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Termino/ Sigla	Definición
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaría de Seguridad y Justicia, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario
Arrendador	Es el propietario del bien, por la tanto, es quien cede el uso de su inmueble a través de un contrato de arrendamiento o alquiler, donde se exponen unas series de garantías para evitar posibles riesgos con los arrendatarios. Las garantías suelen ser adelantos o depósitos que son adicionales al pago mensual del inmueble. El arrendatario tiene derecho a solicitar al inquilino al menos un mes de alquiler como garantía, normalmente la conocida fianza. Además, es obligación del arrendatario depositar la fianza en la Administración autonómica o del ente público que corresponda.
Arrendatario	Es la persona que adquiere el derecho a usar el bien o inmueble a cambio de un pago que le realizará al propietario. La responsabilidad del arrendatario es realizar el pago de forma recurrente al arrendador, mientras esté vigente el contrato de arrendamiento. Además, este deberá cumplir con las condiciones que se pactaron en el contrato y entregando la propiedad en condiciones óptimas como se les fue entregado. Es importante que el arrendatario no modifique o destruya el bien, de ocurrir algún daño o mal uso del inmueble, el arrendatario es quién se hace responsable de los gastos que estos originen. En este caso sería el Distrito Especial de Santiago de Cali-Secretaría de Seguridad y Justicia.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Colombia Compra eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley.
Cronograma	Documento en el cuál la entidad Estatalestablece las fechas, horas y plazos paralas actividades propias del Proceso deContratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	(b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegosde condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe deevaluación; (g) el contrato; y cualquier otrodocumento expedido por la Entidad Estataldurante el proceso de contratación.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiereel artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 dela Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución delcontrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar lasgarantías del contrato.
Estudio de Mercado	Es el Estudio de Mercado objeto delpresente proceso de contratación.
Oferente	Es quien presenta una oferta a la Secretariade Seguridad y Justicia de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali.
Oferta	Es la propuesta de arrendamiento presentada a la secretaria de Seguridad y Justicia por el arrendador que está encondiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.
Riesgos	Evento que puede generar efectosadversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso deContratación o en la ejecución de un contrato.
Convenio de Cooperación	Contrato de colaboración lo cual implica que las partes se comprometen de manera conjunta a cumplir con obligaciones o prestaciones dirigidas al logro de un objetivo común, un programa, un proyecto, o actividad de cooperación.

Fuente: Elaboración Propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional,dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector industrial y sector terciario o sector servicios.

El servicio que se desea contratar a través del presente proceso de contratación se enmarca en el sector terciario o sector servicios, puesto que es el encargado de suministrar a los diversos actores económicos (consumidores finales y segmentos intermedios) diversos servicios, en lugar de productos elaborados. Es decir, se trata de proveedores de servicios, ya sean de tipo administrativo, logístico, técnico, de distribución, de comunicaciones, alquiler y arrendamiento, etc. Son ejemplos de industrias del sector terciario las empresas de hotelería, las transportadoras de materiales, agencias de viajes, compañías de recursos humanos, entre otras.

Clasificación de los Bienes -CIIU.

En atención al marco de referencia citado, se precisa que los códigos mencionados corresponden a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4 AC, y son de carácter general, en el sentido de que agrupan actividades propias del sector económico al cual se adscribe el objeto del convenio. En este caso, la actividad se ubica en la Sección N: “Actividades de servicios administrativos y de apoyo”, División 82: “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas”, y en particular en el Grupo y clase 8230: “Organización de convenciones y eventos comerciales”.

Dicho código comprende, de manera amplia, la organización, promoción y/o gestión de eventos tales como consultorías, exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, con independencia de si incluyen o no la administración de las instalaciones y la provisión del personal requerido para su desarrollo. Por lo tanto, la referencia a este código no se limita a una actividad específica del convenio, sino que identifica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el sector económico y las actividades conexas dentro de las cuales se enmarca la ejecución del mismo.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector industrial y sector terciario o sector servicios.

El servicio que se desea contratar a través del presente proceso de contratación se enmarca en el sector terciario o sector servicios, puesto que es el encargado de suministrar a los diversos actores económicos (consumidores finales y segmentos intermedios) diversos servicios, en lugar de productos elaborados. Es decir, se trata de proveedores de servicios, ya sean de tipo administrativo, logístico, técnico, de distribución, de comunicaciones, alquiler y arrendamiento, etc. Son ejemplos de industrias del sector terciario las empresas de hotelería, las transportadoras de materiales, agencias de viajes, compañías de recursos humanos, entre otras.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

- **Soporte:** Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
- **Distribución:** El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
- **Comercialización:** Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al tratarse de personas o empresas que deben adaptarse a las necesidades de cualquier compañía, organización o entidad tanto del sector público como el privado, requieren de gran versatilidad por lo que no se encuentran dentro de un sector económico determinado, por lo que su análisis se hace desde el sector terciario o sector de servicios.

A continuación, se presenta un análisis de las variables macroeconómicas que más incidencia tienen en el sector económico al que pertenece el presente proceso de contratación:

Informe de Política Monetaria - octubre de 2025[1]

En el tercer trimestre la inflación subió y fue mayor a la esperada. La economía continúa creciendo, principalmente impulsada por el consumo de los hogares y por la recuperación de algunos segmentos de la inversión. El empleo se mantiene fuerte y la tasa de desempleo está en niveles históricamente bajos. Aunque la incertidumbre internacional ha disminuido, todavía existen algunos riesgos asociados a los conflictos geopolíticos y las tensiones comerciales.

En este contexto, la Junta Directiva mantiene una política monetaria cautelosa, que permite que la inflación siga acercándose a la meta del 3% y que haya una recuperación gradual del crecimiento económico.

Los precios aumentaron más de lo esperado durante el tercer trimestre. Sin embargo, se sigue esperando que en 2026 la inflación se reduzca y se sitúe en el rango entre 2% a 4%, y continúe acercándose a la meta del 3%, pero a un ritmo algo más lento. Se estima que la inflación se ubique en 5,1% a finales de 2025 y en 3,6 % en diciembre de 2026.

- Después de varios meses de mantenerse relativamente estable, la inflación aumentó durante el tercer trimestre y se situó en 5,2% en septiembre. La inflación básica, que excluye los precios que suben y bajan con mayor frecuencia (alimentos y regulados) permaneció estable alrededor del 4,8%.
- Este aumento en la inflación total se explica por mayores ajustes en los precios de los alimentos, especialmente los perecederos, y en los precios de los bienes. Lo anterior se presentó en medio de un fuerte consumo, de presiones de costos laborales y de algunas restricciones en su oferta.

[1] *Informe de Política Monetaria, octubre de 2025*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La inflación en septiembre fue mayor a la esperada por sorpresas en los precios de los alimentos, los bienes y los servicios. Las mayores sorpresas al alza se registraron en los alimentos y en menor medida en algunos bienes y servicios. Esto a pesar de un precio del dólar más bajo de lo estimado.
- Se espera que las acciones de política monetaria y la reducción de algunas presiones de oferta sobre los precios permitan que la inflación continúe descendiendo hacia la meta en los próximos dos años, aunque de forma más lenta de lo estimado en el Informe anterior.
- Se mantiene una alta incertidumbre sobre el aumento futuro de los precios, debido especialmente, a la magnitud del incremento del salario mínimo para 2026, a los movimientos futuros de la tasa de cambio, los ajustes en las tarifas de energía y gas, y los posibles impactos de los conflictos geopolíticos y las tensiones comerciales, entre otros factores.

La economía continúa creciendo, impulsada por el fuerte consumo de los hogares y la recuperación de algunos componentes de la inversión, en un entorno de un aumento real del ingreso disponible y buen desempeño del empleo.

- Durante el segundo trimestre de 2025 la economía creció 2,5%, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y por la recuperación de algunos segmentos de la inversión.
- El consumo de los hogares sigue aumentando en medio de un alto nivel del empleo, del mayor ingreso disponible, de una importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, de los buenos ingresos sostenidos de la actividad cafetera y de una mayor confianza de los consumidores..
- La inversión aumentó también de forma importante, especialmente por maquinaria y equipo y, en menor medida, por las obras de infraestructura.
- El empleo continúa creciendo de manera significativa, especialmente en las ciudades. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos.
- Se espera que la economía colombiana continúe dinamizándose, soportada por los factores que han impulsado recientemente el ingreso disponible de los hogares, sumado a unas tasas de interés que bajarían gradualmente, en la medida que la inflación se acerque a su meta.
- Sin embargo, persisten riesgos sobre el crecimiento de la economía colombiana asociados con la incertidumbre derivada de la compleja situación fiscal interna y de las tensiones políticas y comerciales internacionales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

.
La Junta Directiva mantiene una postura cautelosa de la política monetaria, compatible con una inflación que continúe acercándose a su meta del 3% y con el crecimiento sostenible de la economía.

- La inflación aumentó en los últimos meses, se proyecta que se reduzca más lentamente de lo previsto hace tres meses y enfrenta riesgos importantes al alza hacia adelante.
- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía también se incrementaron y superan el 3% en horizontes inferiores a cinco años.
- En este contexto, la Junta Directiva mantuvo inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25% en septiembre y octubre. Una política monetaria cautelosa es necesaria para continuar el proceso de reducción de la inflación y llevarla a la meta del 3% anual..

Resumen macroeconómico.

- Durante el tercer trimestre la inflación total (5,2 %) aumentó, la inflación básica (que excluye alimentos y regulados, 4,8 %) se mantuvo estable, y ambos indicadores registraron tasas superiores a las proyectadas en el Informe de julio. El nuevo escenario de pronóstico sugiere una convergencia más lenta hacia la meta del 3 %.
- El crecimiento económico para el segundo trimestre de 2025 (2,5 %) fue similar al estimado (2,6 %), con una dinámica de la demanda interna (4,1 %) que completó cuatro trimestres con aumentos significativos, muy superiores a los del producto. Con base en la nueva información, se proyecta un crecimiento económico del 2,6 % para 2025 y del 2,9 % para 2026.
- en el segundo trimestre la demanda interna mantuvo una fuerte dinámica, impulsada principalmente por el consumo privado (3,6 %) y por el consumo público (3,9 %). La inversión también mostró un crecimiento anual importante (6,4 %), especialmente en maquinaria y equipo, aunque sus niveles siguen siendo bajos en comparación con los observados antes de la pandemia. En contraste, la demanda externa neta tuvo una contribución contable negativa al crecimiento del producto interno bruto (PIB), debido a un incremento anual de las importaciones (9,5 %), superior al de las exportaciones (0,6 %).
- el PIB habría crecido un 3 % anual, con una demanda interna robusta (4,4 %), explicada por el dinamismo del consumo privado (3,6 %) y del consumo público (8,5 %),

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

así como por una aceleración de la formación bruta de capital fijo (4,3 %), de la mano de la maquinaria y equipo, junto con obras civiles. El déficit comercial habría continuado ampliándose, por unas importaciones (7,8 %) que seguirían creciendo anualmente más que las exportaciones (0,2 %), lo que refleja la fortaleza en la demanda interna privada y las reducciones en los volúmenes exporta dos de productos minero energéticos.

- La debilidad de la producción y las exportaciones de petróleo y carbón persistiría igualmente. En este contexto, el pronóstico de crecimiento eco nómico se ajustó al 2,6 % para 2025 (desde un 2,7 %) y se mantuvo en el 2,9 % para 2026.
- Frente al Informe de julio, las condiciones de financiamiento externo del país son menos restrictivas, en un entorno de reducción de la tasa de interés de política en Estados Unidos, de mayor demanda de activos de riesgo, de menores tensiones comerciales globales, pero de elevada incertidumbre por los conflictos geopolíticos.
- La demanda externa relevante para Colombia ha mostrado un crecimiento superior al esperado, el cual se proyecta que se mantenga hacia 2026. Los términos de intercambio han mejorado por la caída en los precios de las importaciones de bienes intermedios y de capital, y por la persistencia de precios elevados en productos básicos como el café y el oro, que han compensado parcialmente el menor desempeño de los precios minero energéticos. Por su parte, y como se anticipaba, en septiembre y octubre la Reserva Fede ral (Fed) redujo en 25 puntos básicos (pb) por reunión su tasa de interés de política monetaria y la situó entre el 3,75 % y 4,0 %, en medio de preocupaciones por el deterioro en el mercado laboral, pero con revisiones al alza en las proyecciones de crecimiento e inflación para 2026.
- La fuerte dinámica de la demanda interna, muy superior a la del producto, junto con una inflación total y básica que se han estabilizado en niveles elevados, unas expectativas de inflación que superan la meta del 3 % y que aumentaron en el tercer trimestre, y riesgos inflacionarios significativos en el horizonte de política sugieren que debe mantenerse una postura restrictiva de la política monetaria.
- Los indicadores de actividad económica para el tercer trimestre del año señalan que la demanda interna completaría más de un año con una dinámica anual muy superior a la del PIB. Esto se ha reflejado en una ampliación del déficit externo como porcentaje del PIB, después de haberse ajustado en los dos años anteriores.
- La inflación total y básica han sorprendido al alza y se han estabilizado en niveles muy superiores a la meta. Estos comportamientos en la actividad económica, en el mercado laboral y en los precios sugieren que los excesos de capacidad productiva podrían reducirse rápido de lo estimado en el Informe anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contexto Internacional

En 2025 la demanda externa de Colombia crecería un 2,1 % anual y se moderaría ligeramente en 2026 (2 %), lo que representa una revisión al alza frente al Informe de julio. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía mundial se desaceleraría del 3,3 % observado en 2024 al 3,2 % en 2025, cifra ligeramente mayor que su proyección anterior, y alcanzaría el 3,1 % en 2026, en un contexto de persistente incertidumbre geopolítica y tensiones comerciales.



Fuentes: Bloomberg, oficinas de estadísticas, bancos centrales; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Se mantiene el supuesto de una tendencia decreciente del precio del petróleo a lo largo del horizonte de pronóstico, con una senda menor frente al Informe anterior en respuesta al sostenido aumento en la producción global y al mayor crecimiento previsto en los inventarios de petróleo y derivados en los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)En el tercer trimestre del año el precio promedio del petróleo para la referencia Brent fue USD 68 por barril (bl), cifra inferior al promedio observado en la primera mitad del año (71 USD/bl).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

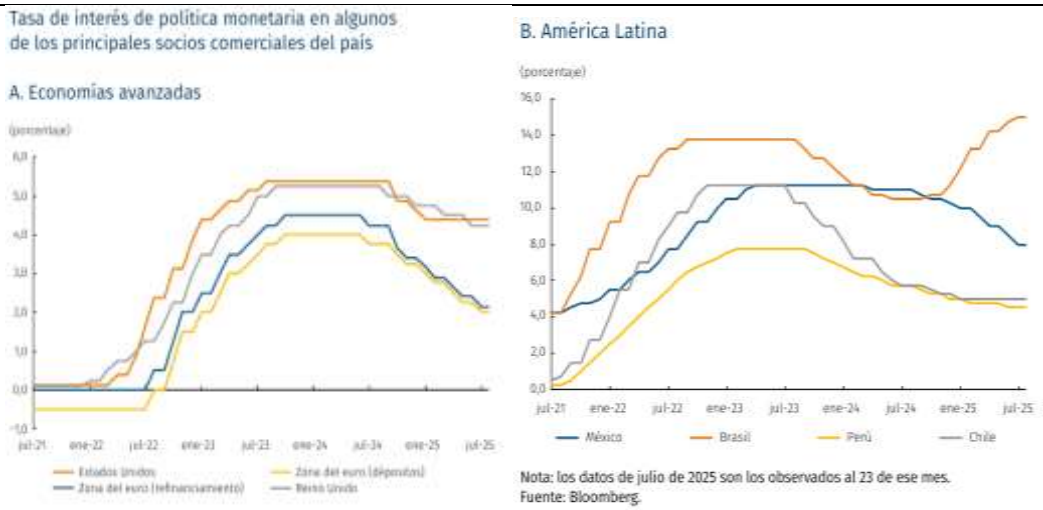


Fuente: Bloomberg, cálculos y proyecciones del Banco de la República

Esta tendencia bajista responde, en parte, al aumento persistente de la oferta mundial, impulsado por el crecimiento de países no pertenecientes a la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados (OPEP+), tales como los Estados Unidos, Guyana, Canadá, Brasil, Noruega y Argentina. A esto se suma el incremento en los niveles de extracción en la mayoría de los países miembros de la OPEP+, liderados por Arabia Saudita, quienes en su reunión más reciente ratificaron su compromiso de continuar con la eliminación progresiva de una segunda fase de recortes, equivalente a 1,65 millones de barriles diarios.

▪ En 2025 y 2026 se espera una reducción de los términos de intercambio por menores precios del petróleo y del carbón. La reducción estaría limitada por los precios del café en 2025 y del oro en ambos años

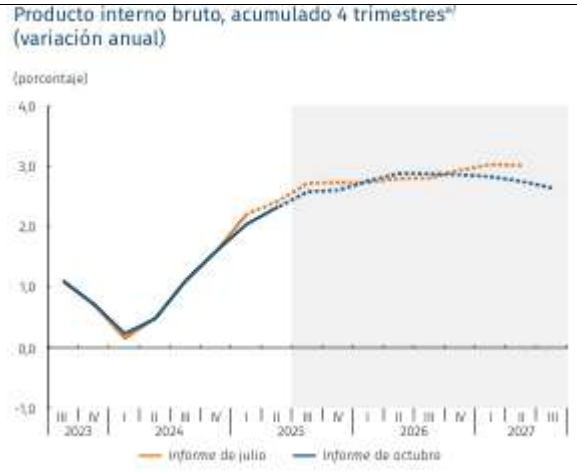
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Se resalta la elevada incertidumbre sobre este supuesto, asociada con la trayectoria incierta y volátil de la política comercial estadounidense, un posible deterioro en la confianza de los consumidores y empresas a nivel mundial, y el impacto negativo que las barreras arancelarias tendrían sobre la inflación global, lo que podría ralentizar el ritmo de reducción de las tasas de interés de política monetaria en las principales economías

Pronósticos de actividad económica e inflación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

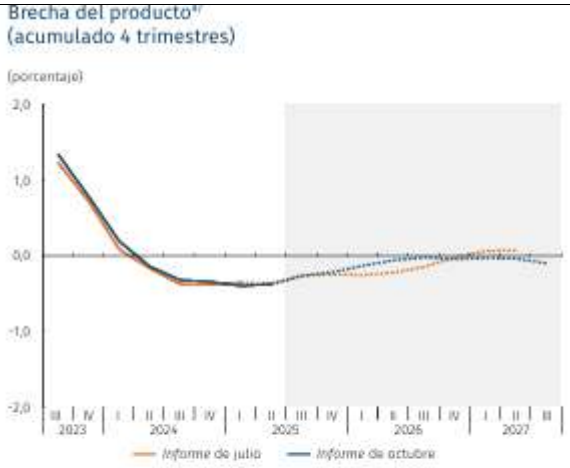


a/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Para lo que resta del año, y para 2026, la economía colombiana seguiría creciendo a tasas anuales cercanas a las observadas recientemente, siguiendo una senda similar a la prevista en el Informe de julio.

Lo anterior viene acompañado de una ligera revisión al alza del crecimiento de los socios comerciales, lo cual debería favorecer las exportaciones. Con respecto a la dinámica interna, se espera que el consumo privado modere su crecimiento el próximo año, consistente con un cierre de la brecha de producto en el resto del horizonte de pronóstico. Esto toma en cuenta que para 2026 se espera una moderación en el crecimiento de las remesas y en el ajuste real de los salarios, al tiempo que no se prevé un impulso adicional por el ingreso cafetero. No obstante, el consumo privado seguiría contando con varios factores favorables, como el gradual relajamiento de la política monetaria y la recuperación de la oferta de crédito para los hogares. Además, la fortaleza del empleo estaría permitiendo una favorable confianza de los hogares, que debería influir positivamente en el consumo durante los próximos trimestres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



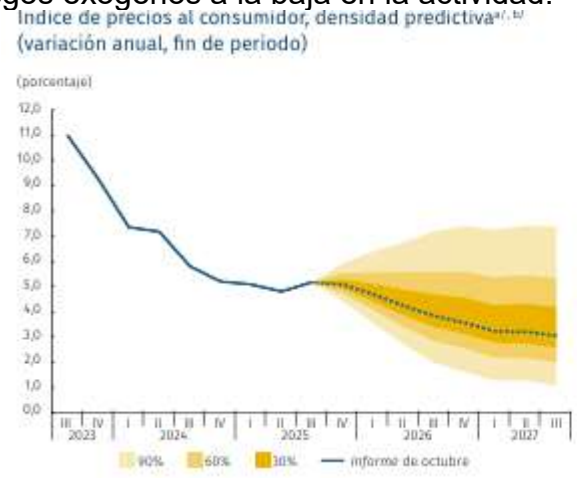
a/ La estimación histórica de la brecha se calcula a partir de la diferencia entre el PIB observado (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM; en el pronóstico se calcula a partir de la diferencia entre la estimación del PIB del equipo técnico (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

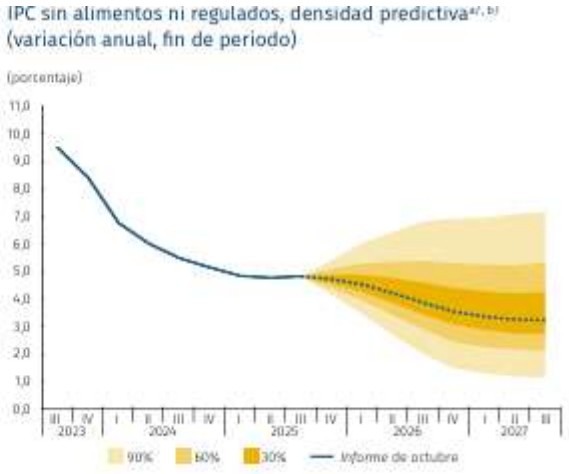
En este Informe se estima una brecha del producto anual para el tercer trimestre ligeramente negativa y muy similar a la estimada en el Informe anterior, que se cerraría a un ritmo mayor que el previsto, en línea con las señales de una mayor fortaleza de la demanda interna. Para el tercer trimestre y lo que resta del año, se estima una brecha del producto ligeramente negativa que se iría cerrando gradualmente, en línea con el dinamismo observado y estimado de la demanda interna, impulsada por la fortaleza del consumo privado y por algunos rubros de la inversión.

Para 2026 y 2027 prevalecen los riesgos a la baja para la demanda interna. Entre los principales riesgos a la baja se destacan posibles menores ingresos externos y por remesas ante factores geopolíticos desfavorables, como las políticas comerciales y anti migratorias de los Estados Unidos, el aumento de tensiones en la relación bilateral con ese país y una eventual desaceleración de la demanda externa. También incide la necesidad de una consolidación fiscal, dada la evolución reciente de las finanzas públicas, y un menor dinamismo del sector minero energético, tanto por la caída de precios internacionales como por factores de política interna, así como de la inversión en vivienda, dada la persistente debilidad en la generación de oferta nueva. En contraste, entre los riesgos al alza se incluyen los posibles impactos de corto plazo sobre el ingreso disponible, derivados de mejoras salariales, por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

posibles aumentos elevados del salario mínimo y los cambios regulatorios incluidos en la reforma laboral. El ejercicio de DP también incorpora de manera endógena aquellos riesgos asociados con la posibilidad de una postura de política monetaria restrictiva más prolongada, como respuesta a los riesgos alcistas en los precios, que son más pronunciados que los riesgos exógenos a la baja en la actividad.





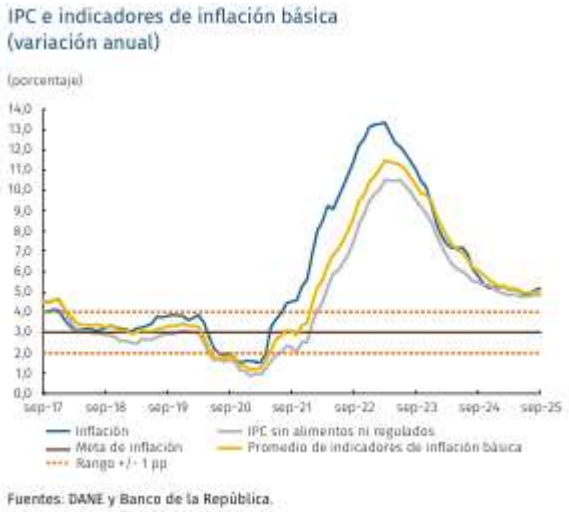
Durante el tercer trimestre la inflación anual interrumpió su trayectoria descendente debido, principalmente, al repunte en los precios de los alimentos y los bienes. En septiembre de 2025 la inflación anual (5,2 %) superó el registro observado en junio (4,8 %) y el pronóstico realizado en el Informe de julio (4,8 %). La inflación básica, medida como la variación anual del IPC sin alimentos ni regulados, se mantuvo estable durante el tercer trimestre (4,8 %) y también fue superior a la esperada (4,6 %) en el Informe pasado (Gráfico 3.1). Las variaciones anuales de alimentos, de bienes y de servicios fueron mayores de las previstas, mientras que el ajuste de los regulados resultó menor de lo esperado y contuvo una mayor alza de la inflación. La mayor contribución a la sorpresa alcista provino de los alimentos, impulsados especialmente por el comportamiento de los perecederos.

El aumento de la inflación durante el tercer trimestre habría reflejado la persistencia de presiones inflacionarias de diverso origen, como el sostenido dinamismo de la demanda interna en lo corrido del año, en especial del consumo privado; la indexación de precios a tasas altas; los incrementos en los costos laborales (por aumentos del salario mínimo real, la reducción de la jornada laboral semanal y la reciente reforma laboral); el aumento en los precios internacionales de algunos bienes, que superaron la apreciación reciente del peso; y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tendencia creciente, casi que generalizada, de los precios de los alimentos. Adicional mente, la variación anual del IPP repuntó (del 2,1 % en junio al 3,5 % en septiembre), lo que podría anticipar presiones adicionales sobre buena parte de la canasta del IPC sin servicios, en especial sobre aquellos rubros producidos y consumidos en el país, que entre junio (2,5 %) y septiembre (5,6 %) registraron un aumento importante. Por su parte, el componente importado del IPP retrocedió (del 0,9 % al -2,4 %), en un entorno de apreciación del peso en los últimos meses.

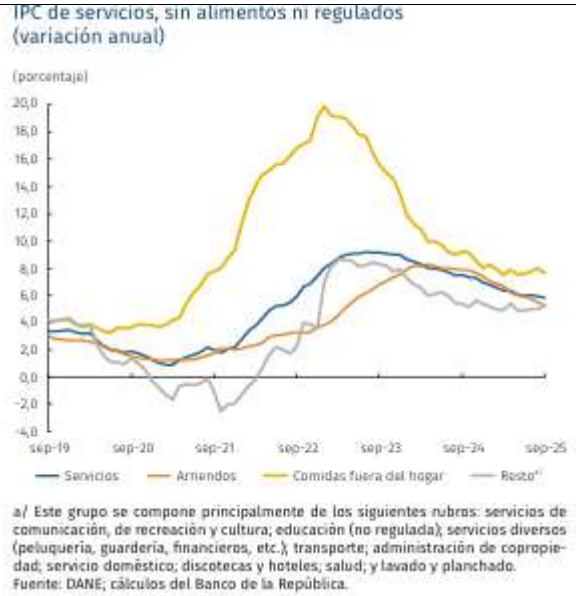
Los precios de los bienes del IPC se aceleraron durante el tercer trimestre, impulsados por el consumo, los costos de producción y las presiones específicas de algunos rubros. El cambio anual en el IPC de los bienes sin alimentos ni regulados aumentó del 1,6 % en junio al 2,2 % en septiembre.



Fuentes: DANE y Banco de la República.

El cambio anual en los precios de los servicios (sin alimentos ni regulados) continuó reduciéndose en el tercer trimestre, aunque aún se mantiene en niveles altos por los efectos de la indexación a la inflación pasada, los mayores costos laborales y la fortaleza del consumo. La disminución de este grupo (del 6,0 % en junio al 5,8 % en septiembre) ha sido más lenta de lo previsto, principalmente por la persistencia en el ajuste anual de los arriendos (del 5,9 % en junio al 5,3 % en septiembre)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



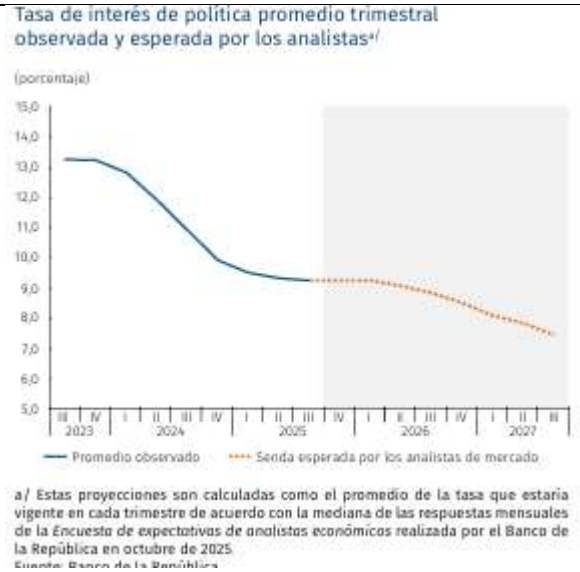
a/ Este grupo se compone principalmente de los siguientes rubros: servicios de comunicación, de recreación y cultura; educación (no regulada); servicios diversos (peluquería, guardería, financieros, etc.); transporte; administración de copropiedad; servicio doméstico; discotecas y hoteles; salud; y lavado y planchado.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Política Monetaria

La mediana de la tasa de interés de política esperada por los analistas se ubica en el 9,25 % para el cuarto trimestre de 2025 y en el 8,5 % al cierre de 2026.

la tasa vigente en el cuarto trimestre de 2025 sería del 9,25 %. Para 2026 los analistas proyectan una senda superior a la registrada en la encuesta de septiembre, situando la tasa en un 8,5 % al final del año y en un 7,5 % para el tercer trimestre de 2027. Aunque los analistas anticipan reducciones en la tasa de interés de política monetaria, la trayectoria esperada es ahora más elevada que en trimestres anteriores. En promedio, para un horizonte de ocho trimestres, esta senda supera la de la encuesta de julio de 2025 y es ligeramente superior a la trayectoria implícita en el pronóstico macroeconómico del presente Informe. Es importante resaltar que la senda de la tasa de interés implícita en el escenario central de este Informe no supone aumentos salariales superiores a la inflación de 2025 más el aumento de la productividad laboral.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Las diferencias entre el pronóstico de inflación y de la tasa de interés de los analistas y el del equipo técnico para 2026. Aumentos salariales significativamente superiores a los supuestos en este Informe suponen un riesgo al alza para la inflación y para la tasa de interés de política monetaria, especialmente en un contexto de un mercado laboral estrecho y una demanda interna privada dinámica.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

En el segundo trimestre de 2025 el PIB creció 2,5 % anual, tasa cercana a la de los dos trimestres anteriores y a la esperada por el equipo técnico (2,6 %). Este crecimiento económico, calculado con cifras desestacionalizadas y ajustadas por efecto calendario, generó una expansión trimestral anualizada (t. a.) del 2,0 %

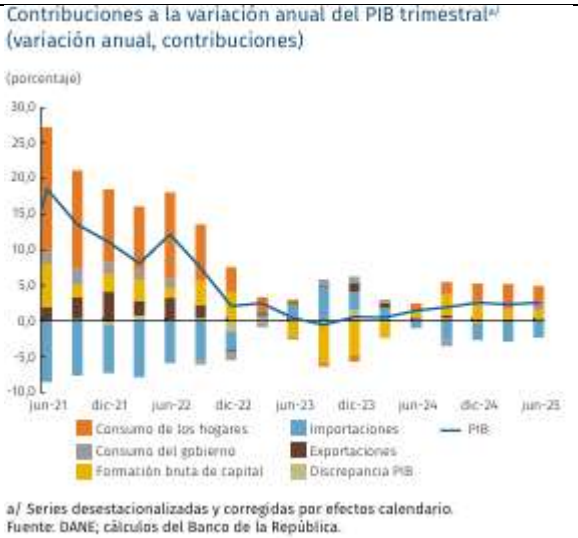
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



a/ Series desestacionalizadas y corregidas por efectos calendario.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

la tendencia de aumento gradual observada desde finales de 2023. Por el lado del gasto, en línea con lo esperado, la dinámica de la demanda interna volvió a ser muy superior a la del PIB, explicada, principalmente, por la expansión del consumo privado, pero también con un aporte importante de la inversión en maquinaria y equipo, Lo anterior, en un contexto de aumento en los índices de confianza de los consumidores y empresarios, de un crecimiento favorable de los socios comerciales, de incrementos reales importantes de los ingresos laborales, de una tasa de desempleo históricamente baja3, y de una inflación superior a la meta, pero relativamente estable. Por el lado de la oferta, las actividades artísticas y de entretenimiento, los ser vicios de comercio, transporte y alojamiento, y el sector agro pecuario fueron los que más impulsaron el crecimiento anual del PIB. Por el contrario, la explotación de minas y canteras, junto con la construcción, fueron los sectores que registraron los mayores retrocesos anuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

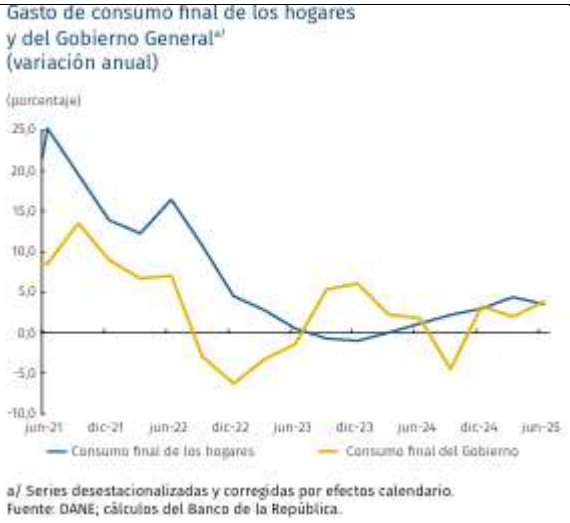


a/ Series desestacionalizadas y corregidas por efectos calendario.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

El crecimiento de la demanda interna, similar al esperado por el equipo técnico, volvió a superar al del PIB, jalonado por la expansión del consumo privado. El gasto interno total registró, por cuarto trimestre consecutivo, un crecimiento superior al 4 %. La principal contribución a este aumento provino del consumo privado, que se sostuvo en niveles altos, con un crecimiento anual (3,7 %) que, aunque inferior al esperado, superó nuevamente al de la economía en su conjunto.

Todos los segmentos del consumo de los hogares continua ron expandiéndose en términos anuales, principalmente el de bienes durables, que lo hizo a dos dígitos. Por su parte, el con sumo de servicios registró un aumento anual más moderado, pero se ubica en niveles altos y superiores a los de su tendencia prepandemia. En cuanto al consumo de bienes semi durables, su expansión anual estuvo acompañada de un leve retroceso en términos trimestrales. La dinámica favorable del consumo privado se sigue dando en un contexto de un crecimiento sostenido del ingreso disponible y del empleo, de un importante flujo de remesas y de un ingreso cafetero que se mantiene en niveles altos, a lo cual se suman las mejoras graduales en la confianza de los consumidores.

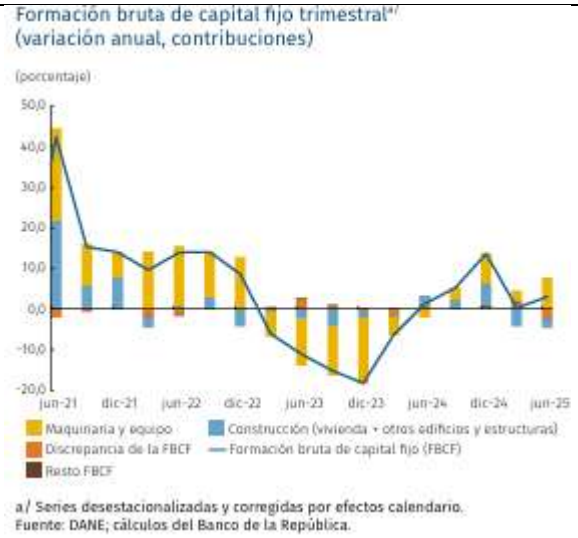
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



a/ Series desestacionalizadas y corregidas por efectos calendario.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

En el segundo trimestre, la inversión creció tanto anual como trimestralmente, con resultados superiores a los esperados y jalonados por el buen desempeño de la inversión en maquinaria y equipo. El aumento anual de la formación bruta de capi tal fijo en el segundo trimestre (3,1 %) se dio, en buena medida, por la contribución del componente de maquinaria y equipo, segmento que continuó siendo el más dinámico de la inversión, Este rubro registró un aumento trimestral considerable (27,3 % t. a.), el cual implicó una tasa de crecimiento anual de doble dígito (18,0 %). Por subcomponentes, se resalta el crecimiento del equipo de transporte y de bienes de capital para la industria. Por el contrario, la inversión en construcción continuó retrocediendo anualmente, producto, en buena medida, de la caída de la inversión en vivienda (de -9,5 % anual), que se habría dado por una menor culminación de edificaciones tanto en el segmento VIS como en el no VIS. La inversión en otros edificios y estructuras presentó un aumento trimestral, que no fue suficiente para que este componente evitara un retroceso anual (del -0,9 %), aunque más moderado que el de la vivienda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

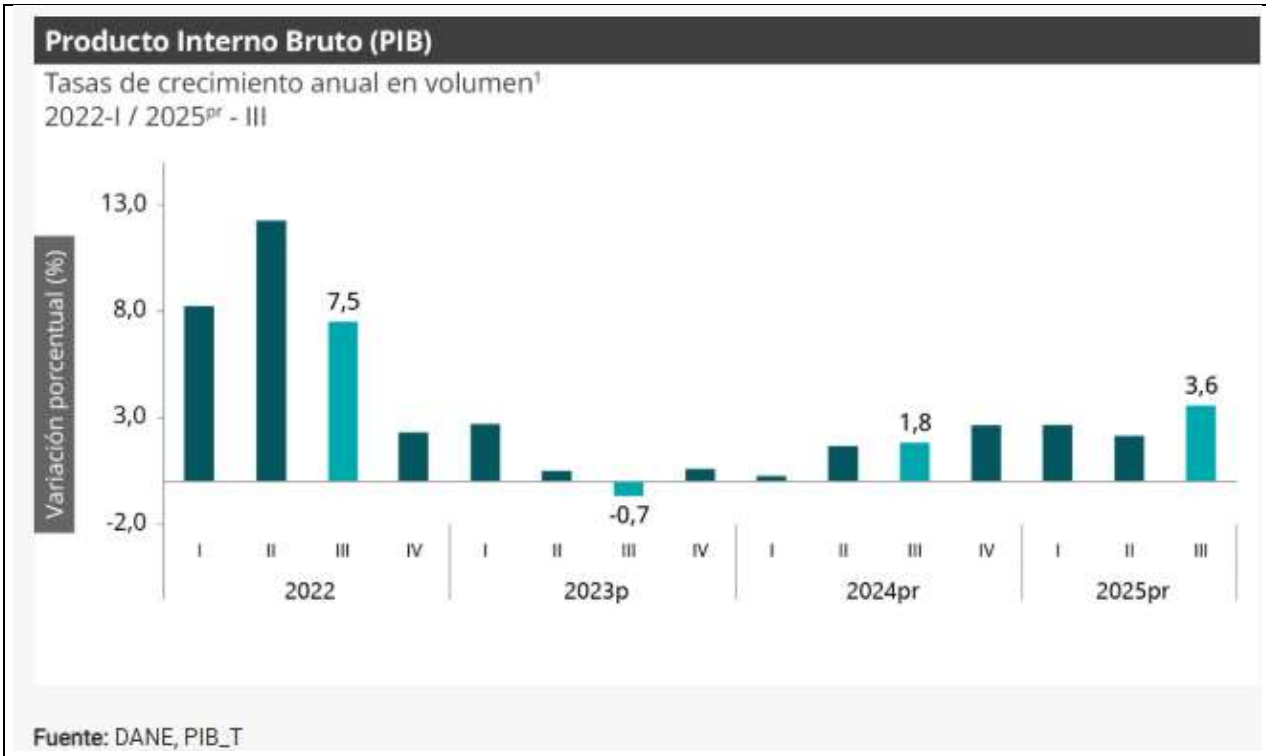


Producto Interno Bruto – PIB - Información III trimestre 2025[2]

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

[2] bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería , caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
• Cultivo permanente de café crece 9,8%.
• Ganadería crece 7,9%. • Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
• Pesca y acuicultura crece 16,4%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
• Cultivo permanente de café crece 32,0%.
• Ganadería crece 1,1%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
• Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Construcción

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividades inmobiliarias

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC[3]

De acuerdo con el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en diciembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación anual fue 5,10%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

3 bol-IPC-dic2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

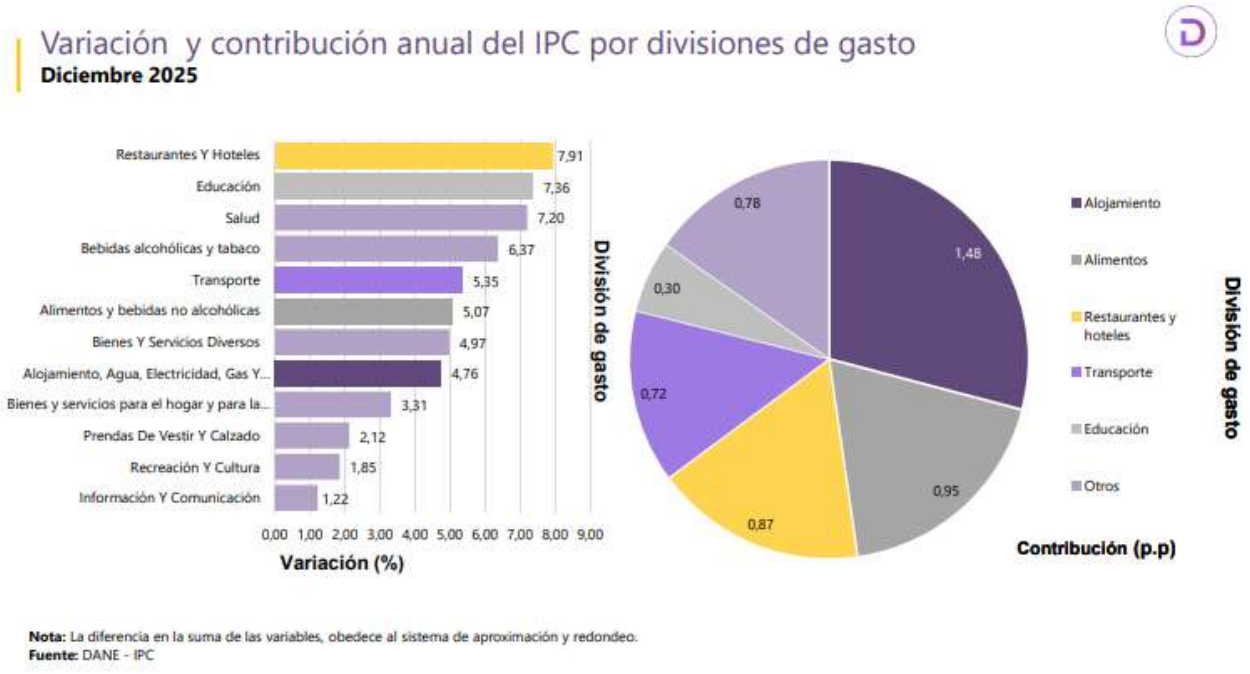
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%),

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

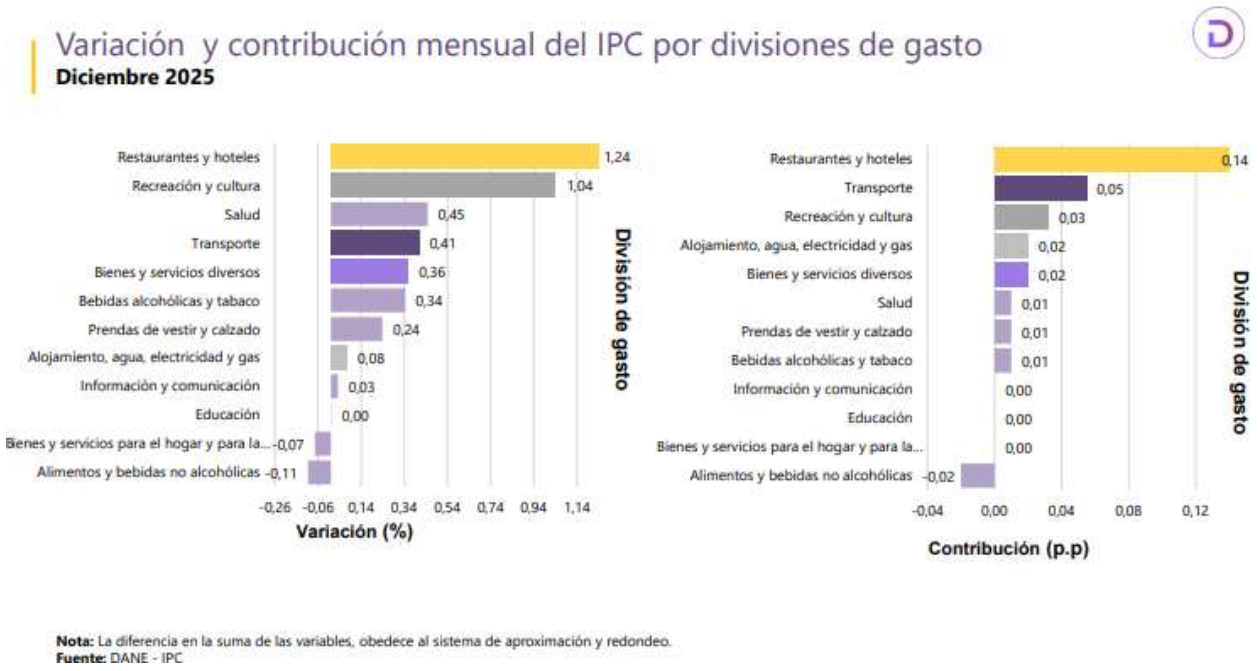
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

Teniendo en cuenta que en Colombia el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es la base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar su evolución, pues este incremento además sirve para el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo para el objeto a contratar.

En la tabla, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual.

Año	Salario mínimo legal diario	Salario mínimo legal mensual	Variación % anual
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,9
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,5
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	10,07
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000,00	16
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07
2025	$ 47.450,00	$1.423.500,00	9,5
2026	$ 58.363,50	$1.750.905,00	23

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS OCTUBRE 2025 (EMS4)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024))

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-9,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,3	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Octubre 2025[P] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,1	1,4	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
I	División 55	Actividades de edición	-5,3	-3,1	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Octubre 2025[P] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025 p / enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	6,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

ᵖ Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 - octubre 2025 p / noviembre 2023 - octubre 2024)

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Noviembre 2024 - octubre 2025[P] / noviembre 2023 - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5
J	División 60 y Clase 6201	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	8,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4	10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3

Fuente: DANE, EMS.

[P] Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El presente convenio se enmarca en la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y operativas del Distrito en la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), mediante acciones que garanticen el desarrollo de estrategias integrales de prevención, regulación y control del orden público en el territorio.

Desde el punto de vista técnico, se requiere el diseño y ejecución de productos especializados como:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Componente de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Ruta Integral para Adolescentes.
El componente de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación tiene como objetivo medir los resultados directos e indirectos derivados de la implementación de la ruta de intervención dirigida a adolescentes, en relación con el fortalecimiento de sus habilidades para la vida, la consolidación de entornos familiares, educativos y comunitarios protectores, la prevención de riesgos asociados a su vinculación a dinámicas o conductas violentas, así como su inserción, permanencia y continuidad en el sistema educativo, entre otros aspectos relevantes para su desarrollo integral.

Componente de Salud mental: Acompañamiento grupal, familiar y comunitario

El componente de salud mental incluye el acompañamiento grupal de los adolescentes en riesgo, así como de su red familiar y comunitaria como mecanismo de fortalecimiento de los entornos protectores (familiares y comunitarios) en los territorios con índices de vulnerabilidad. Lo anterior con el propósito de que se contribuya a la identificación temprana de factores de riesgo, la gestión emocional y la prevención de conductas violentas y autolesivas. Por medio de las acciones de este componente se espera que se mitiguen los riesgos asociados a la participación en dinámicas o conductas violentas, así como, en el reclutamiento o utilización de niños, niñas y adolescentes por actores al margen de la ley en la ciudad de Santiago de Cali.

Componente de Educación Sexual Integral (ESI) para la protección de derechos y la prevención de violencias en adolescentes.

Este componente busca contribuir a la prevención de las violencias basadas en género, la prevención del embarazo adolescente, el reconocimiento y cuidado del cuerpo, el consentimiento y la construcción de relaciones afectivas sanas y no violentas. Asimismo, reconoce las desigualdades estructurales, violencias y riesgos diferenciados que enfrentan niñas, adolescentes mujeres y adolescentes con identidades de género diversas en contextos de alta vulnerabilidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Componente de acceso a oportunidades educativas y nivelación escolar

Este componente tiene como propósito promover la permanencia, el reingreso y la culminación de los procesos educativos de adolescentes entre los 14 y 17 años vinculados a la estrategia¡ En La Buena!, mediante acciones de nivelación escolar, acompañamiento psicoeducativo y articulación con la oferta institucional educativa formal, como estrategia de prevención de la desescolarización y de reducción del riesgo de vinculación a dinámicas de violencia y economías ilegales. Se espera que para este componente el socio implementador atienda al menos el 20% de los adolescentes registrados.

Componente fortalecimiento de entornos familiares y comunitarios protectores

Este componente tiene por objetivo fortalecer de manera integral los entornos familiares y comunitarios de adolescentes entre los 14 y 17 años vinculados a la estrategia ¡En La Buena!, mediante procesos sostenidos de acompañamiento psicosocial, orientación familiar, fortalecimiento de capacidades parentales y activación de redes comunitarias e institucionales de protección, con el propósito de prevenir la exposición a múltiples formas de violencia, mitigar factores de riesgo asociados a la vinculación temprana a dinámicas delictivas y de criminalidad organizada, y promover entornos protectores, afectivos y corresponsables que favorezcan el desarrollo integral, el bienestar emocional y la garantía efectiva de los derechos de los adolescentes en los territorios priorizados de Santiago de Cali.

Componente de transferencia metodológica

Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del equipo técnico y territorial de la Estrategia En la Buena para la implementación, réplica y sostenibilidad del modelo de abordaje de entornos protectores, orientado a la prevención de las violencias mediante un proceso de transferencia metodológica que integre acciones en salud mental y acompañamiento psicosocial, regulación emocional, fortalecimiento de entornos familiares y comunitarios protectores, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas desde la reducción de riesgos, Educación Sexual Integral con enfoque diferencial y de género y nuevas masculinidades, promoción del uso positivo del tiempo libre y rutas de escolarización y Re escolarización, garantizando la coherencia, articulación interinstitucional y sostenibilidad de la intervención en los territorios priorizados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política.
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 o Ley 1089 de 2006 (la que aplique)
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 789 de 2002
- Ley 1882 de 2018
- Ley 1341 de 2019
- Ley 489 de 1998
- Normas orgánicas del Presupuesto
- NTC 1152 actualización vigente.
- Resolución N° 0172 del 2012
- Estatuto Tributario
- Decreto 092 de 2017
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 660 de 2007 (si aplica)
- Decreto 1471 de 2014
- Decreto 1082 de 2015
- Artículo 173 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santiago de Cali
- Artículo 20 de la Ley 1150 de 2007

El Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, crea la Secretaría de Seguridad y Justicia como organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo¸ encargado de generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES
Los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.
5.5. DOCUMENTOS TIPO
Los documentos tipo no son aplicables en los convenios de asociación de conformidad con la normatividad vigente.
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
N/A
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
N/A
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
N/A
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
N/A
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Seguridad y Justicia, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La siguiente tabla detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la suscripción de convenios de cooperación internacional.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vigencia	2025	2025	2025
Número de proceso	4161.010.32.1.947.2025.	4161.010.32.1.927.2025	4161. 010.32.1.1122.2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/RedirectToContractNoticeView?notice=CO1.NTC.8803569	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/RedirectToContractNoticeView?notice=CO1.NTC.8514642	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8523915
Modalidad de selección	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial(con ofertas)
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros con el fin fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias del Distrito Especial de Santiago de Cali para la gestión territorial del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Fortalecer el acceso a la justicia, la seguridad y la convivencia ciudadana en Santiago de Cali a través de la implementación de estrategias innovadoras basadas en herramientas digitales y transformaciones culturales que garanticen la promoción, atención y seguimiento del acceso a la justicia y de las víctimas de violencia en el contexto familiar.	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL QUE PROMUEVA LA CONSTRUCCIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE ESTÉN VINCULADOS O EN RIESGO DE VINCULACIÓN A DINÁMICAS DE VIOLENCIA
Valor del contrato	483.140.925 COP	571.428.571 COP	3.024.842.753 COP
Proveedor	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Propacifico
Plazo del contrato	104 (Días)	156 (Dias)	120 (dias)
Forma de pago	Desembolso inicial por el 45% del aporte equivalente a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE (COP$105.813.416)**, a la entrega, socialización y aprobación por parte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia de	La Alcaldía de conformidad al calendario de pagos definido abajo, depositará la Contribución en el Banco GNB Sudameris cuenta corriente No.17349200 a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), proyecto No. 01002392 - “Acceso a la Justicia como	No tipificado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Desembolso final por el 55% del aporte equivalente a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MCTE (COP$129.327.509)**, una vez se haga entrega por parte de La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC y se apruebe por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia	Habilitador del Desarrollo" Calendario de pagos Monto 30 de agosto de 2025 COP $168.000.000 15 de octubre de 2025 COP $112.000.000	
Experiencia exigida	El Manual de Adquisiciones o Contratación de la ONU no establece que el organismo internacional respectivo como lo es la UNODC, aporte experiencia para proceder con la celebración del convenio de cooperación, ni tampoco exige que la entidad gubernamental como lo es el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de seguridad y Justicia también lo aporte. Sin embrago, la Oficina UNODC destacó por la celebración de convenios con otras entidades gubernamentales en Colombia como lo serían: el Distrito Capital de Bogotá y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) así como el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CPNAA.	No tipificado	No tipificado
Códigos UNSPSC	94131503 - Servicios no gubernamentales de asistencia técnica. 93141509 - Servicios de análisis o gestión de problemas sociales	94131503 - Servicios no gubernamentales de asistencia técnica. 93121607 - Servicios de cooperación internacional. 93142103 - Servicios de cooperación técnica. 80101507 - Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información. 86101705 - Capacitación administrativa	93141506 - Servicios de bienestar social. 93141507 - Servicios de administración del trabajo social. 86101810 - Capacitación en habilidades personales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantías exigidas	De conformidad con lo señalado el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se considera necesario exigir la constitución garantías, dado que se trata de un convenio de cooperación que se rige por lo señalado en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.4.4.1. del Decreto 1082 de 2015.	De conformidad con lo señalado el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se considera necesario exigir la constitución garantías, dado que se trata de un convenio de cooperación que se rige por lo señalado en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.4.4.1. del Decreto 1082 de 2015.	De conformidad con lo señalado el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se considera necesario exigir la constitución garantías, dado que se trata de un convenio de cooperación que se rige por lo señalado en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.4.4.1. del Decreto 1082 de 2015.
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A

Fuente: Secop II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

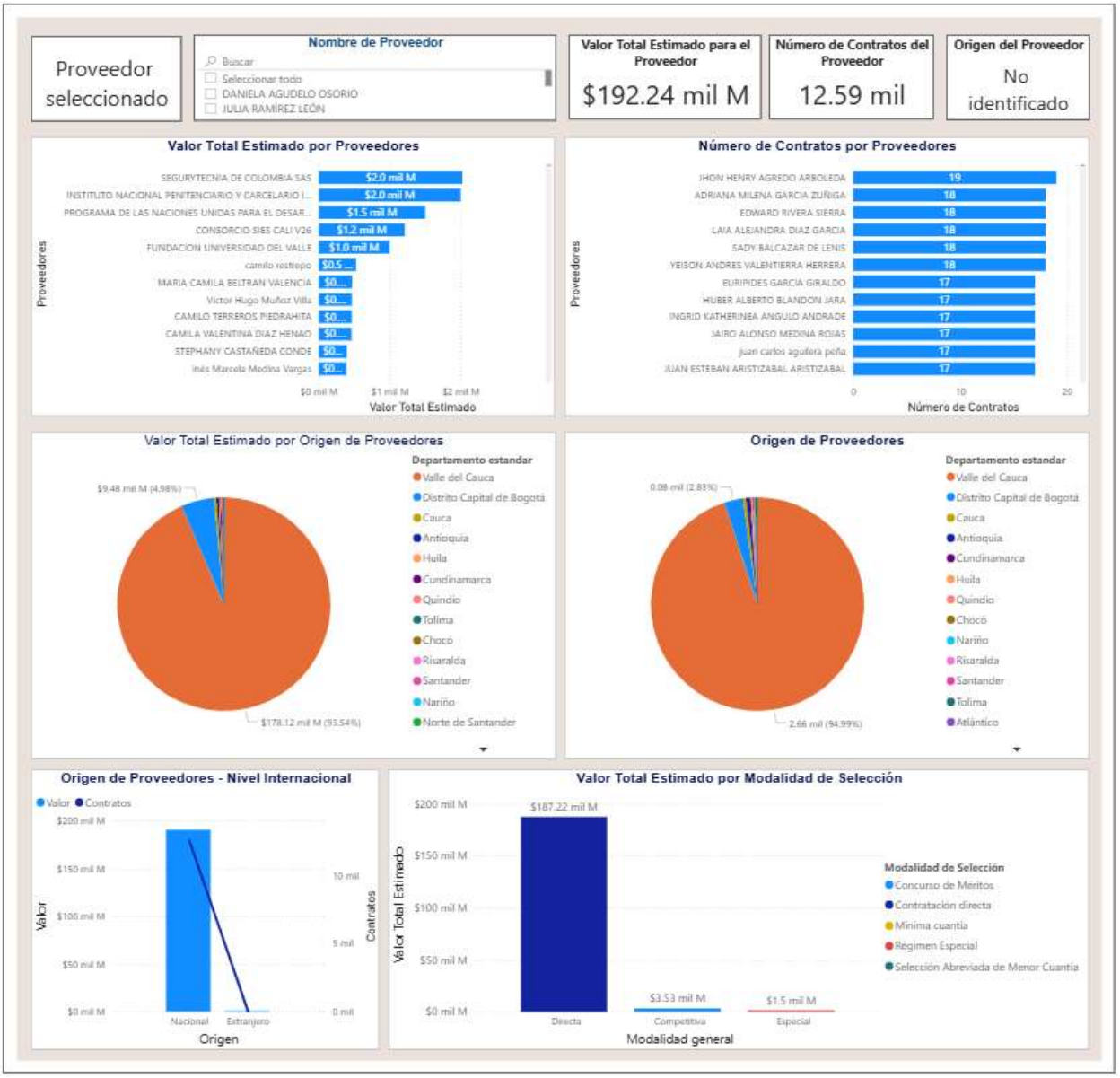
De acuerdo con la consulta de procesos bajo los códigos UNSPSC 80101504; 80101505; 80101508; 80101507 y 80111504, se identifica lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Los gráficos muestran que la Secretaria de Seguridad y Justicia de Cali entre 2020 y 2025 bajo todas las modalidades de contratación ha adelantado 12.591 contratos por valor de $192.244.161.857.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La modalidad más utilizada para este tipo de contrataciones es CONTRATACION DIRECTA.

6.3PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla a continuación detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con contratación similar.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2025	2025	2025
Entidad	DAPRE	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
Número de proceso	DAPRE-CAFUNDACIONPLAN2025	SGA-CD-694-2025	SED-SAP-DC- PLAN-04-2025:
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8266183&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8221406&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8368245&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la memoria histórica y al fomento de culturas de paz desde los territorios mediante acciones pedagógicas y mediación artística orientadas a generar condiciones para la Reconciliación y la Convivencia Pacífica	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para acercar al legado de la comisión de la verdad a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y migrantes para que participen en procesos de memoria, verdad y paz en diferentes localidades de la ciudad.	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES CONJUNTAS QUE FORTALEZCAN LA COBERTURA EDUCATIVA, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE BUSQUEDA ACTIVA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS, PROMOVIENDO EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.
Valor del contrato	2.285.714.286 COP	285.714.286 COP	24.816.122.235 COP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor	FUNDACIÓN PLAN	FUNDACIÓN PLAN	FUNDACIÓN PLAN
Plazo del contrato	200 (Días)	7 (meses)	30 (meses)
Forma de pago	No estipulado	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales
Experiencia exigida	No estipulado	La experiencia de la persona natural o jurídica, en cuyas actividades principales esté la de venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, ejecutados por valores similares o superiores al presupuesto del proceso de contratación, en otros casos por el tipo de modalidad de contratación no se exige la experiencia al proveedor no obstante se verifica la idoneidad con el certificado de existencia y representación legal.	No estipulado
Códigos UNSPSC	93141501 - Servicios de política social	80131500 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	94131504 - Servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo. 94132001 - Servicios de defensa de los derechos de los niños. 93141500 - Desarrollo y servicios sociales. 80111601 - Asistencia de oficina o administrativa temporal.
Garantías exigidas	Para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de las multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones que, dado el caso, pudieren imponerse, EL ASOCIADO deberá prestar una garantía a favor de la NACIÓN Y/O EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, (Nit: 899.999.083-0), con los siguientes amparos, cuantías y plazos: AMPARO SUFICIENCIA VIGENCIA Cumplimiento del Contrato	Por lo anterior la ESAL se compromete a constituir a favor de la SECRETARÌA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÀ D.C., NIT 899.999.061-9 una garantía única del convenio que podrá consistir en una garantía bancaria, patrimonio autónomo o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobadas por la	De conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y según lo dispuesto en el Libro 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 3 – Garantías, del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir en favor de BOGOTÁ, D.C.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN o SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, con NIT. 899.999.061-9, Dirección Avenida el Dorado No. 66-63,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	20% del valor total de los aportes del DAPRE Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% del valor total de los aportes del DAPRE Por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más. Calidad del servicio 30% del valor total de los aportes del DAPRE Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más. Responsabilidad civil extracontractual 300 smlmv Por el plazo de ejecución del convenio	SECRETARÌA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÀ D.C. La garantía debe cubrir los siguientes amparos así 2CLASE DE RIESGO PORCENTAJE SOBRE EL VALOR VIGENCIA CUMPLIMIENTO 30% Valor total del contrato Contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, debe cubrir el plazo de ejecución del mismo (contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio) y seis (6) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO 20% Valor total del contrato Contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, debe cubrir el plazo de ejecución del mismo (contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio) y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 10% Valor total del contrato Contado a partir de la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución del mismo (contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio) y tres (3) años más.	teléfono 3241000, la (s) garantía (s) que cubran los siguientes amparos: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y según lo dispuesto en el Libro 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 3 – Garantías, del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al Asociado constituir en favor de BOGOTÁ, D.C.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN o SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, con NIT. 899.999.061-9, Dirección Avenida el Dorado No. 66-63, teléfono 3241000, la (s) garantía (s) que cubran los siguientes amparos: **AMPARO VALOR/PORCENTAJE** **VIGENCIA** **JUSTIFICACIÓN** **CUMPLIMIENTO** El valor de esta garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, y su vigencia será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, en todo caso hasta la liquidación del convenio, de conformidad con lo establecido especialmente en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Nacional 1082 de 2015. Garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de manera que se protege el interés de la Secretaría de Educación. **CALIDAD DEL SERVICIO** El valor de esta garantía debe ser

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, y su vigencia será de seis (6) meses contados a partir de la terminación del convenio, de conformidad con lo establecido especialmente en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto Nacional 1082 de 2015. Cubre a la Secretaría de Educación contra los perjuicios imputables a la ESAL por la deficiente calidad de los servicios prestados, derivado del incumplimiento de las especificaciones técnicas. **PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES** El valor de esta garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y su vigencia será por el plazo del convenio y tres (3) años más, de conformidad con lo previsto especialmente en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto Nacional 1082 de 2015. Ampara a la entidad sobre los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales a la ESAL derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para ejecución del convenio amparado. **EN PÓLIZA INDEPENDIENTE DEBERÁ CONSTITUIRSE: RESPONSABILIDAD**	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			CIVIL EXTRACONTRACTUAL En la póliza de responsabilidad civil extracontractual que debe otorgar el Asociado, los ASEGURADOS deben ser: BOGOTÁ, D.C.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN o SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, con NIT. 899.999.061-9, y el ASOCIADO; dentro de esa misma póliza los BENEFICIARIOS deben ser: BOGOTÁ, D.C.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN o SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, con NIT. 899.999.061-9 y LOS TERCEROS que puedan resultar afectados, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17, 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, con la cobertura de todos los amparos allí previstos. El valor de esta garantía debe ser equivalente 5% del valor del convenio y su vigencia debe ser igual al período de ejecución del convenio. Ampara a la entidad respecto de eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de la ESAL y de sus subalternos.
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Secop II.

6.3. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

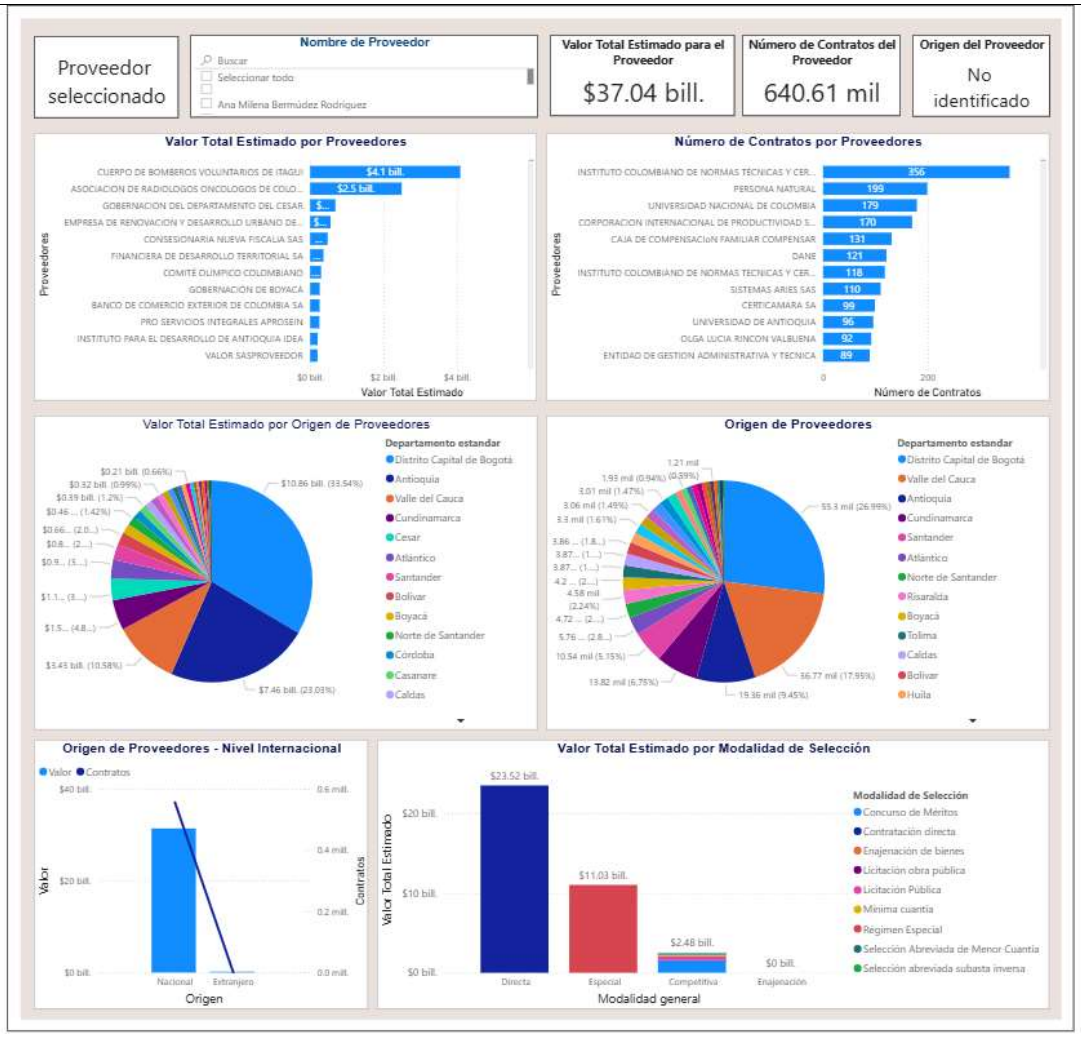
De acuerdo con la consulta de procesos bajo los códigos UNSPSC 80101504; 80101505; 80101508; 80101507 y 80111504, se identifica lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Los gráficos muestran que otras entidades diferente a la secretaria de Seguridad y Justicia de Cali entre 2020 y 2025 bajo todas las modalidades de contratación ha adelantado 640.610 contratos por valor de $37.040.683.878.573. En 2021 fue el año que se llevaron más contratos y más gasto bajo este código UNSPSC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La modalidad mas utilizada por la demás entidades es la CONTRATACION DIRECTA.

6.4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.5. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: el análisis de los procesos de contratación adelantados por el distrito especial Santiago de Cali y otras entidades estatales muestra que este tipo de procesos se llevan a cabo bajo la modalidad de contratación directa.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: los tiempos de ejecución normalmente se pactan, dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal. El plazo de ejecución deberá garantizar la calidad de las actividades requeridas y la satisfacción de la necesidad de la entidad.

- Presupuesto: De acuerdo con la información recopilada anteriormente, se puede observar que en la mayoría de los procesos se han solicitado cotizaciones a diferentes empresas que proveen el bien, lo que permite determinar el presupuesto para tal fin. Igualmente, se tiene en cuenta que las Entidades Estatales realizan diferentes deducciones y retenciones.

- Condiciones de pago: Como se puede observar en los procesos antes relacionados, se realizaron pagos parciales y esto se debe a que son procesos de tracto sucesivo, lo que quiere decir que el pago se realiza de acuerdo con el avance que tenga el proceso.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Código	Descripción
93141501	Servicios de política social
80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
94131504	Servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

94132001	Servicios de defensa de los derechos de los niños.
93141500	Desarrollo y servicios sociales.
80111601	Asistencia de oficina o administrativa

Fuente: Elaboración Propia.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los aspectos técnicos, varían de acuerdo al alcance de cada proceso de contratación.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, no se tuvieron en cuenta criterios de evaluación, dada la modalidad de contratación.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, no se aplicaron criterios diferenciales

6.6. OTRAS CONSULTAS

No Aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaria de Seguridad y Justicia, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con "**AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DIRIGIDA A MENORES DE EDAD ENTRE LOS 14 Y 17 AÑOS EN CONTEXTOS DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS FAMILIARES, EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS PROTECTORES, PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LA PARTICIPACIÓN EN DINÁMICAS O CONDUCTAS VIOLENTAS, ASÍ COMO, EN EL RECLUTAMIENTO O UTILIZACIÓN DE**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR ACTORES AL MARGEN DE LA LEY EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI"

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La siguiente tabla detalla los proveedores identificados para la realización del servicio a contratar:

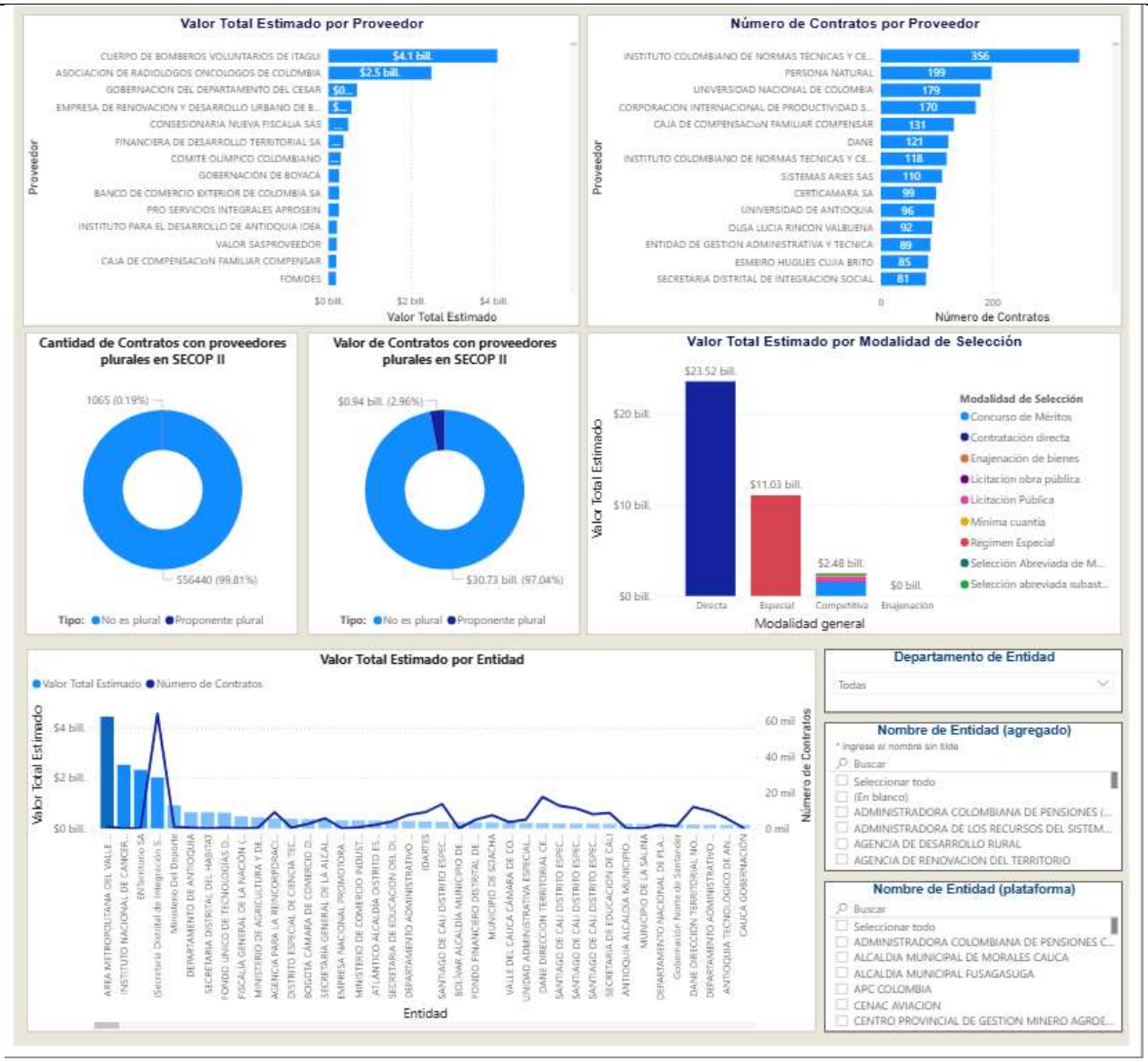
Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	9012101774	805000264-8	900097588-1
Razón Social	FUNDACION ACDI/VOCA	FUNDACION AVANZAR SOCIAL	FUNDACION PLAN
Tipo de organización	Entidad sin animo de lucro	Entidad sin ánimo de lucro	Entidad sin ánimo de lucro
Ciudad	Bogotá	Cali	Bogotá
Código CIUU	9499-7020	9499-7020	8899-7020

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	33826	$1,977,074,252,571	5.34%	29895	$8,618,025,826,513	23.27%	23728	$3,217,101,653,187	8.69%	22024
8011 - Servicios de recursos humanos	95839	$2,070,394,866,971	5.59%	94184	$2,147,591,150,592	5.80%	74220	$4,253,098,073,004	11.48%	70754
Total	129665	$4,047,469,119,542	10.93%	124079	$10,765,616,977,105	29.06%	97948	$7,470,199,726,191	20.17%	92778

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Bajo los códigos UNSPSC tomados como referencia para el análisis UNSPSC 80101504; 80101505; 80101508; 80101507 y 80111504, Se puede observar que la oferta de este tipo de servicios se ha mantenido constante en los últimos años. En 2021 fue un año con un valor considerable de contratación, seguido por los años 2022 y del año 2025.

La modalidad de contratación más utilizada para este tipo de servicios es la modalidad de contratación directa.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No Aplica.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No Aplica.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

No Aplica.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) son personas jurídicas que se constituyen por voluntad de asociación de una o más personas naturales o jurídicas para realizar actividades en beneficio de sus asociados, terceras personas o comunidad en general. Dichas organizaciones juegan un papel crucial en la sociedad colombiana, brindando asistencia a poblaciones vulnerables y contribuyendo al desarrollo social. Para cumplir con su misión, estas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

organizaciones requieren una gestión financiera eficiente, lo que incluye comprender y optimizar su estructura de costos. La ley 79 de 1988 considera que las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario.

Una ESAL también puede generar un superávit financiero cuando recibe ingresos por la venta de bienes y servicios, pero solo estará dirigido a promover los principales objetivos de beneficio público de la entidad y no podrá ser distribuidos entre sus aportantes. También pueden tener acceso a activos como edificios o equipos que se utilicen como parte de sus operaciones, los cuales deberán ser mantenidos principalmente para prestar el beneficio social.

Componentes de la estructura de costos

La estructura de costos de una entidad sin ánimo de lucro que orienta sus recursos y esfuerzos al diseño e implementación de programas sociales para atender a población en situación de vulnerabilidad puede agruparse en las siguientes categorías:

1. Ingresos: los cuales se clasifican principalmente por: a) ingresos por donaciones, b) otros ingresos, c) ingresos financieros. A continuación, se relacionan las fuentes de ingresos que puede manejar una ESAL:

- Aportes permanentes: Son activos sin contraprestación directa entregados a una ESAL, no reembolsables al aportante ni siquiera a la liquidación de la entidad
- Donaciones: es una transferencia liberal a título gratuito de un activo o servicio a favor de la ESAL.
- Donaciones en especie
- Contribuciones: una transferencia incondicional de efectivo u otros activos a una entidad en una transferencia voluntaria sin reciprocidad por otra entidad que no actúa como una propietaria.
- Cuotas de afiliación: son contribuciones sin restricciones.
- Subvenciones: es una transferencia de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Contribuciones condicionadas: son partidas sobre las cuales existe un compromiso del donante, cuando se den determinadas condiciones. Mientras ellas no se cumplan, 24 no habrá transferencia de recurso.

En el rubro de costos y gastos, se relacionan todas aquellas salidas de dinero derivadas de la ejecución de actividades misionales o meritorias de la ESAL, que contribuyen al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y de la consolidación del beneficio social para el cual fue creada.

1. Costos directos:

- Personal: este es el costo más significativo para la mayoría de las entidades sin ánimo de lucro. Incluye los salarios, las prestaciones sociales y los beneficios de los empleados y voluntarios que trabajan en la fundación.
- Transporte y logística: estos costos incluyen el transporte de bienes y personas, el almacenamiento de suministros y el mantenimiento de vehículos.
- Alimentación y alojamiento: si la ESAL proporciona alojamiento o alimentación a los beneficiarios o equipo colaborador para implementar las acciones en los territorios en donde se opera directamente los programas sociales, estos costos se incluyen en esta categoría.
- Infraestructura: Estos costos incluyen el alquiler o la compra de espacio de oficina, el mantenimiento de las instalaciones y los servicios públicos.
- Mantenimiento: estos costos incluyen todos los gastos generados para mantener en funcionamiento los activos, instalaciones de la ESAL que se utilizan en el marco de las acciones orientadas a entregar el beneficio social.
- Administración: estos costos incluyen los salarios y beneficios del personal administrativo, los gastos de oficina, los costos de contabilidad y auditoría, y los costos legales.
- Recaudación de fondos: estos costos incluyen los gastos de marketing, publicidad y eventos para recaudar fondos.
- Capacitación: estos costos incluyen la capacitación del personal y de los voluntarios.
- Evaluación: estos costos incluyen la evaluación de los programas y servicios de la fundación.

3. Otros costos:
- Costos de seguro: Estos costos incluyen el seguro de responsabilidad civil, el seguro de salud y el seguro de vida para los empleados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Costos financieros: estos costos incluyen los intereses de los préstamos y las tarifas de las transacciones bancarias.

Es importante que las fundaciones sin fines de lucro tengan un buen sistema de seguimiento de sus costos para que puedan identificar áreas donde pueden ahorrar dinero. Las fundaciones sin fines de lucro pueden ser elegibles para exenciones de impuestos y otras formas de asistencia financiera del gobierno. Las fundaciones sin fines de lucro deben ser transparentes sobre sus costos y cómo se gastan sus fondos.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Teniendo en cuenta que las particularidades de las empresas sin ánimo de lucro se revisaron datos correspondientes a una muestra con el fin de tener información aproximada correspondiente a la capacidad financiera y organizacional, en donde se incluyó información de empresas con códigos CIIU: 9499 (Actividades de otras asociaciones n.c.p), 8551 (Formación para el trabajo), con la idea de tener una muestra más amplia de análisis. Para este propósito se analizaron los métodos que la guía para la estructuración de análisis del sector propone: (i) el método de la Desviación Estándar y (ii) el método del Intervalo de Confianza, para este caso se tomó información del segundo método, lo cual se puede observar en la siguiente tabla:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Metodo del intervalo de confianza		
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses
Tamaño de la muestra	30.00	30.00	24.00
Mínimo	-	0.01	- 3.03
Máximo	3.15	6.03	11.19
Mediana	1.50	0.49	3.30
Promedio	1.62	0.71	4.77
Desviación estándar	1.05	1.05	5.18
Nivel de confianza	0.95	0.95	0.95
Valor t	2.04	2.04	2.06
Límite inferior	1.23	0.32	2.59
Límite superior	2.01	1.11	6.95

De acuerdo con el método, los indicadores financieros y organizacionales que en promedio manejan las entidades sin ánimo de lucro que posiblemente participen del proceso de contratación, serían los siguientes:

INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA
Índice de liquidez	>= 1,23
Índice de endeudamiento	<= 1,11
Razón de cobertura de intereses	>= 2,59 o INDETERMINADO

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Seguridad y Justicia, realizó trámite de Solicitud de Información a Proveedores en la página del SECOP II con el siguiente objeto: **AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS,**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DIRIGIDA A MENORES DE EDAD ENTRE LOS 14 Y 17 AÑOS EN CONTEXTOS DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS FAMILIARES, EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS PROTECTORES, PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LA PARTICIPACIÓN EN DINÁMICAS O CONDUCTAS VIOLENTAS, ASÍ COMO, EN EL RECLUTAMIENTO O UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR ACTORES AL MARGEN DE LA LEY EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.:

De acuerdo con el resultado de la Solicitud de Información a Proveedores (SIP), se presentó un (1) interesado en participar y aportar como Asociado en dinero; la cual cumple con las características técnicas solicitadas y cuyo presupuesto es viable para llevar el presente proceso de contratación. Dicha entidad que relaciono a continuación cuenta con el objeto social e idoneidad para la ejecución de los recursos.
Donde

Fundación PLAN identificada con NIT 900097588-1, En su propuesta ofrece lo siguiente:

La estrategia incorpora, además, un componente de gestión y articulación institucional que facilita la coordinación intersectorial, el aprovechamiento de capacidades existentes y la complementariedad de esfuerzos públicos y de la cooperación internacional. Este enfoque integral permite no solo la implementación efectiva de las acciones en territorio, sino también el seguimiento a resultados, la medición de impactos y la toma de decisiones informadas para su ajuste y escalamiento.

El alcance del proyecto es "*Brindar asistencia para el desarrollo de acciones que tienen por objetivo el fortalecimiento de las capacidades personales y productivas de menores de edad entre los 14 y 17 años en contextos de alta vulnerabilidad social, y brindar asistencia técnica en prácticas organizativas en el territorio*". Permitirá realizar hacer intervención social en una población de 600 jóvenes menores de edad vinculados o en riesgo de vinculación a actividades de violencia.

Se implementará a partir de las siguientes actividades principales o componentes: (i) Componente de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Ruta Integral para Adolescentes; (ii) Componente de Salud mental: Acompañamiento grupal, familiar y Comunitaria; (iii) Componente de Educación Sexual Integral (ESI) para la protección de derechos y la prevención de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

violencias en adolescentes; (iv) Componente de acceso a oportunidades educativas y nivelación escolar; (v) Componente fortalecimiento de entornos familiares y comunitarios protectores; (vi) Componente de transferencia metodológica; y, (vii) Estrategia de comunicaciones y movilización social.

Fundación PLAN cuenta con una trayectoria sólida y reconocida en el diseño, implementación y gestión de estrategias integrales dirigidas a adolescentes y jóvenes, con énfasis en prevención de violencias, protección integral y desarrollo de capacidades. Su experiencia abarca el trabajo con entidades territoriales, organizaciones comunitarias y actores del sector público en contextos urbanos complejos, así como la administración de recursos públicos y de cooperación bajo esquemas de corresponsabilidad y contrapartida. Esta experiencia le permite garantizar rigor técnico, eficiencia operativa y resultados verificables, así como una implementación sensible a los contextos territoriales y sociales.

Con base al estudio de mercado se presenta a continuación el valor del presupuesto para el convenio a ejecutar:

No	COMPONENTE	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL ACTIVIDADES $COP
1	**Componente de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Ruta Integral para adolescentes**	Plan de Trabajo: donde se evidencie un cronograma de las actividades a realizar, el responsable del taller, fecha de ejecución, nombre del entregable, indicador de cumplimiento respecto a la meta establecida del número de talleres. Este documento se entregará posterior a la firma del convenio.	**$ 3,687,029.00**
		Instrumento de caracterización: Se deberá diseñar y aplicar un instrumento de caracterización de la población adolescente atendida, el cual deberá estar estructurado en tres (3) capítulos.	**$ 7,374,057.00**
		Sistematización de la experiencia: Al finalizar la implementación de la ruta integral para adolescentes, se deberá entregar un documento de sistematización que consolide de manera integral los resultados alcanzados	**$ 7,374,057.00**
2	**Componente de Salud mental: Acompañamiento individual, familiar y comunitario**	Acompañamiento psicosocial grupal: Las actividades a realizar en el marco del acompañamiento grupal deberán emplear diversas herramientas pedagógicas, sociales y emocionales, que aborde los siguientes temas: Salud mental y fortalecimiento de habilidades socioemocionales, Gestión y regulación emocional, Autocuidado, autoestima y autoimagenPrevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), Prevención de	**$ 36,629,974.00**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		conductas autolesivas, Toma de decisiones informadas y responsables, y Desnormalización de conductas violentas y promoción de la convivencia pacífica	
		Acompañamiento psicosocial familiar: El acompañamiento familiar deberá contemplar el desarrollo de actividades pedagógicas y psicosociales orientadas al fortalecimiento del entorno familiar, que aborde las siguientes temáticas: Promoción de pautas de crianza positivas y no violentas, Fortalecimiento de la gestión emocional y de las habilidades para la vida familiar, Desnormalización de conductas violentas en el ámbito familiar, Desarrollo de estrategias de resolución pacífica de conflictos en contextos familiares, Prevención del consumo de SPA y Prevención del reclutamiento	**$ 42,734,969.00**
		Acompañamiento psicosocial comunitario: Para el desarrollo del acompañamiento comunitario, el socio implementador deberá ejecutar actividades pedagógicas, deportivas, culturales y recreativas orientadas al fortalecimiento del tejido social de los territorios intervenidos que aborde las siguientes temáticas: Fortalecimiento de habilidades sociales para la convivencia y resolución de conflictos en contextos comunitarios, Promoción del uso positivo del tiempo libre Desnormalización de la violencia y prevención de conductas violentas, Prevención del reclutamiento y Apropiación territorial y fortalecimiento del sentido de pertenencia comunitaria	**$ 42,734,969.00**
3	**Componente de Educación Sexual Integral (ESI) para la protección de derechos y la prevención de violencias en adolescentes.**	Diseño e implementación de una estrategia para la incorporación transversal del enfoque de género en todas las actividades del proyecto, garantizando que los contenidos, metodologías, lenguajes y mensajes promuevan la igualdad, la no discriminación, la corresponsabilidad y el reconocimiento de las diversidades, fortaleciendo la prevención de violencias basadas en género y la protección integral de adolescentes.	**$ 20,168,714.00**
		Desarrollar procesos de formación y sensibilización dirigidos al equipo de trabajo que hace parte del proyecto, orientados al fortalecimiento de capacidades técnicas, metodológicas y relacionales para la implementación de acciones de Educación Integral de la Sexualidad (EIS) con adolescentes en contextos de alta vulnerabilidad social, de acuerdo con los enfoques de derechos humanos, género, diferencial y de protección integral, garantizando intervenciones pertinentes para la prevención de violencias y la promoción de entornos familiares y comunitarios protectores	**$ 20,168,714.00**
		Implementar procesos pedagógicos dirigido a los menores y sus familias que aborde de manera progresiva	**$ 50,421,786.00**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		los fundamentos de la Educación Sexual Integral, fortaleciendo el ejercicio informado de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo adolescente, el reconocimiento y cuidado del cuerpo, la autonomía corporal, el consentimiento y la toma de decisiones informadas, promoviendo el autoconocimiento, la autoestima, el autocuidado, la corresponsabilidad y la reflexión sobre los roles de género y las masculinidades y la agencia personal como factores de protección frente a riesgos y vulneraciones. Orientadas con las siguientes temáticas: Derechos sexuales y reproductivos; prevención del embarazo adolescente; salud sexual y reproductiva; autoconocimiento; autoestima; autocuidado; consentimiento; toma de decisiones informadas, corresponsabilidad familiar y agencia personal.	
		Implementar acciones pedagógicas y vivenciales orientadas a la identificación, prevención y desnaturalización de las violencias basadas en género, mediante el fortalecimiento de habilidades socioemocionales que promuevan relaciones afectivas sanas, igualitarias y respetuosas, así como la reflexión crítica sobre roles y estereotipos de género, incluyendo el abordaje de nuevas masculinidades no violentas, corresponsables y cuidadoras, que promuevan la empatía, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos, contribuyendo a la reducción de prácticas discriminatorias y violentas en los entornos familiares y comunitarios. Orientadas a las siguientes temáticas: Enfoque de género; roles y estereotipos; tipos de violencias basadas en género; identificación y desnaturalización de la violencia; Masculinidades tradicionales y nuevas masculinidades; gestión emocional en adolescentes hombres; autonomía económica; relaciones afectivas sanas; empatía y resolución pacífica de conflictos.	**$ 40,337,429.00**
		Desarrollar acciones formativas y vivenciales para la socialización de las rutas de atención en salud sexual y reproductiva y prevención de violencias, orientadas al fortalecimiento de la agencia y la toma de decisiones informadas de los y las adolescentes, promoviendo la identificación de instituciones respondientes, el acceso a la justicia y la activación oportuna de apoyo institucional en sus entornos familiares y comunitarios con apoyo de material audiovisual creado por los jóvenes y materiales PP. Orientadas a las siguientes temáticas: Rutas de atención; instituciones respondientes; acceso a la justicia; toma de decisiones informadas; agencia y liderazgo juvenil.	**$ 20,168,714.00**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Implementar espacios de expresión creativa y participación juvenil (arte, audiovisual, teatro, narrativas digitales u otras expresiones culturales) como estrategia pedagógica para la reflexión sobre sexualidad, género, consentimiento, violencias y proyectos de vida, fortaleciendo el protagonismo adolescente y la apropiación de los mensajes preventivos del componente de manera transversal.	**$ 50,421,786.00**
4	**Componente de acceso a oportunidades educativas y nivelación escolar**	Orientación y acompañamiento para el reingreso o permanencia escolar: Acompañamiento individual y familiar para facilitar el acceso a procesos de matrícula, reingreso o continuidad educativa en instituciones oficiales, programas de educación flexible, validación del bachillerato o modelos educativos alternativos.	**$ 20,240,571.00**
		Procesos de nivelación escolar y refuerzo académico: Implementación de espacios de nivelación y apoyo pedagógico en áreas básicas (lectoescritura, matemáticas, competencias ciudadanas), orientados a reducir el rezago escolar y fortalecer las capacidades académicas de los adolescentes.	**$ 40,481,143.00**
		Dotación de kits escolares básicos a los adolescentes vinculados a los procesos de nivelación y refuerzo académico, así como la provisión de refrigerios durante el desarrollo de los círculos de repaso o espacios pedagógicos, como medida de apoyo a la permanencia, motivación y condiciones mínimas para el aprendizaje. Esta entrega deberá estar debidamente justificada, focalizada y articulada a los procesos educativos desarrollados.	**$ 33,734,286.00**
		Articulación con la oferta educativa institucional y comunitaria: Gestión y coordinación con instituciones educativas, secretarías de educación, programas de educación flexible, organizaciones sociales y otros actores del sistema educativo para garantizar rutas efectivas de acceso y permanencia.	**$ 13,493,714.00**
		Promoción de la educación como proyecto de vida: Desarrollo de actividades pedagógicas y motivacionales que fortalezcan la valoración de la educación como herramienta para la construcción de proyectos de vida legales, autónomos y sostenibles.	**$ 26,987,429.00**
5	**Componente fortalecimiento de entornos familiares y comunitarios protectores**	Acompañamiento psicosocial grupal y familiar: Desarrollar procesos de acompañamiento psicosocial dirigidos a adolescentes y sus familias (Visitas Domiciliarias) , orientados al fortalecimiento de vínculos afectivos, la gestión emocional, la mejora de la comunicación intrafamiliar y la prevención de prácticas de crianza violentas o negligentes.	**$ 67,737,429.00**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Implementación de talleres de fortalecimiento familiar: Diseñar y ejecutar espacios formativos y reflexivos con madres, padres y cuidadores	**$ 50,803,071.00**
		Activación y articulación de redes comunitarias de protección: Fortalecer la articulación con mediadores comunitarios, líderes sociales, juntas de acción comunal, instituciones educativas y organizaciones sociales, con el fin de consolidar redes locales de apoyo y cuidado para los adolescentes y sus familias.	**$ 33,868,714.00**
		Activación y seguimiento de rutas de atención interinstitucional: Gestionar la remisión oportuna de adolescentes y familias a servicios especializados cuando se identifiquen situaciones de vulneración de derechos, consumo problemático de SPA, violencia intrafamiliar, violencia sexual o afectaciones graves en salud mental, garantizando el seguimiento a los casos remitidos.	**$ 33,868,714.00**
		Diseñar, planear y ejecutar al menos 6 acciones comunitarias y restaurativas (y/o adecuación de espacios públicos): Promover y acompañar acciones comunitarias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la resignificación de los entornos y el fortalecimiento del sentido de corresponsabilidad comunitaria frente al cuidado y protección de los adolescentes.	**$ 84,671,786.00**
		Diseñar, planear y ejecutar al menos 12 salidas pedagógicas que involucren a 200 menores, las cuales son visitas a espacios culturales y sitios emblemáticos de la ciudad, fomentando el reconocimiento, la valoración y la apropiación del patrimonio local. Estas salidas deberán garantizar el transporte (ida y regreso) y el refrigerio de los jóvenes. Asimismo, se deberá pasar al equipo supervisor de la Secretaría de Seguridad y Justicia el cronograma mensual de estás salidas previamente acordado.	**$ 33,868,714.00**
		Seguimiento y monitoreo continuo del proceso familiar y comunitario: Realizar seguimiento periódico a los avances de los adolescentes y sus familias dentro del componente, documentando cambios en las dinámicas relacionales, niveles de participación, adherencia a los procesos y articulación efectiva con redes de apoyo.	**$ 33,868,714.00**
6	**Componente de transferencia metodológica**	Realizar un diagnóstico participativo con el equipo técnico y territorial de la Estrategia En la Buena, orientado a identificar conocimientos previos, capacidades instaladas, brechas metodológicas y necesidades de fortalecimiento relacionadas con los componentes del modelo de entornos protectores.	**$ 7,549,588.00**
		Diseñar un plan de trabajo de transferencia metodológica que defina contenidos, metodologías, herramientas pedagógicas, cronograma, responsables y criterios	**$ 17,615,705.00**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de seguimiento, incorporando los enfoques de derechos, género, diferencial y protección integral, y articulando los distintos componentes del modelo de intervención.	
		Desarrollar cuatro (4) procesos de formación dirigidos al equipo de la Estrategia En la Buena, orientados a la apropiación del modelo de entornos protectores y sus componentes, la cantidad debe ser previamente aprobada. Se debe contar con herramientas metodológicas y pedagógicas para la implementación del modelo, incluyendo guías, formatos, protocolos, rutas de atención y alimentación orientaciones para la intervención con adolescentes y familias.	**$ 25,165,293.00**
7	**Estrategia de comunicaciones y movilización social**	Desarrollar un laboratorio de movilización social y comunicación pública, dirigido a menores de edad, orientado a fortalecer liderazgos y la participación significativa en procesos de transformación social. El laboratorio debe promover espacios formativos y vivenciales para el desarrollo de capacidades en comunicación pública, liderazgo, enfoque de derechos y prevención de violencias, fomentando la reflexión crítica sobre imaginarios y normas sociales que legitiman la violencia, a partir de las experiencias, narrativas y realidades territoriales de los y las adolescentes.	**$ 64,343,571.00**
		Co-crear acciones de impacto comunicacional y movilización social, tales como campañas comunitarias, intervenciones culturales, expresiones artísticas, narrativas digitales y acciones simbólicas, orientadas a transformar imaginarios y normas sociales que legitiman la violencia, promo viendo mensajes de cuidado, corresponsabilidad, resolución pacífica de conflictos y entornos protectores. Las acciones deben ser construidas desde las propias narrativas, experiencias e iniciativas organizativas de los adolescentes, garantizando el protagonismo adolescente y el enfoque diferencial.	**$ 45,040,500.00**
		Implementar una estrategia de circulación del resultado de los mensajes desarrollados en relación con los componentes del proyecto, en espacios comunitarios, educativos, culturales y digitales en la ciudad y especialmente en los sectores priorizados, promoviendo el diálogo intergeneracional y la apropiación comunitaria de las narrativas.	**$ 19,303,071.00**
SUBTOTAL ACTIVIDADES			**$994,864,211**
PERSONAL REQUERIDO			
CARGO		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL PERSONAL $COP**
Coordinación general del proyecto		**1**	**$ 60,771,072.00**
Analista de Proyecto		**1**	**$ 34,643,550.00**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Profesionales de análisis de datos	**2**	**$ 81,327,576.00**
Profesionales psicosociales	**7**	**$ 187,099,780.00**
Profesional de orientación a casos de consumo de SPA y Salud Sexual Integral	**4**	**$ 114,136,140.00**
Profesional / Tecnico en arte y cultura	**2**	**$ 48,881,660.00**
Profesional / Tecnico en deporte	**2**	**$ 39,105,328.00**
Profesional de comunicación social	**2**	**$ 39,105,328.00**
Enlaces Territoriales	**20**	**$ 366,639,240.00**
Profesional Financiero	**1**	**$ 37,680,000.00**
Supervision del Equipo	**1**	**$ 22,940,830.00**
SUBTOTAL PERSONAL		**$1,032,330,504**
COSTOS DE SOPORTE DE PROYECTOS (PSC) - Overhead (Gastos necesarios para la puesta en marcha y operación del convenio, que comprenden la vinculación y administración del personal ejecutor (procesos de selección, contratación, gestión de nómina y cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y bienestar),el soporte tecnológico y la administración documental del convenio, así como los gastos bancarios derivados de las transacciones financieras, incluyendo el impuesto a las transacciones financieras y las comisiones aplicables.)		**$273,262,085**
VALOR TOTAL		**$2,300,456,800**

l PSC corresponde a los ggastos necesarios para la puesta en marcha y operación del convenio, que comprenden la vinculación y administración del personal ejecutor (procesos de selección, contratación, gestión de nómina y cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y bienestar),el soporte tecnológico y la administración documental del convenio, así como los gastos bancarios derivados de las transacciones financieras, incluyendo el impuesto a las transacciones financieras y las comisiones aplicables.

Por su parte, la FUNDACION PLAN ha dispuesto de recursos de contrapartida, los cuales ejecutará directamente de la siguiente manera:

No	COMPONENTE	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL ACTIVIDADES $COP
3	**Componente de Educación Sexual Integral (ESI) para la protección de derechos y la prevención de violencias en adolescentes.**	6 (seis) productos de expresión juvenil uno por cada proceso o actividad desarrollada	**$ 60,000,000**
4	**Componente de acceso a oportunidades educativas y nivelación escolar**	Dotación de kits escolares básicos a los adolescentes vinculados a los procesos de nivelación y refuerzo académico	**$ 26,250,000**
5	**Componente fortalecimiento de entornos familiares y comunitarios protectores**	Diseñar, planear y ejecutar al menos 6 acciones comunitarias y restaurativas (y/o adecuación de espacios públicos)	**$ 195,000,000**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		12 salidas pedagógicas que involucren a 200 menores, las cuales son visitas a espacios culturales y sitios emblemáticos de la ciudad, fomentando el reconocimiento, la valoración y la apropiación del patrimonio local. Incluye transporte (ida y regreso) y el refrigerio de los jóvenes.	**$ 70,000,000**
7	**Estrategia de comunicaciones y movilización social**	Desarrollar un laboratorio de movilización social y comunicación pública	**$ 18,345,058**
COSTOS DE SOPORTE DE PROYECTOS (PSC) - Overhead (Gastos necesarios para la puesta en marcha y operación del convenio, que comprenden la vinculación y administración del personal ejecutor (procesos de selección, contratación, gestión de nómina y cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y bienestar),el soporte tecnológico y la administración documental del convenio, así como los gastos bancarios derivados de las transacciones financieras, incluyendo el impuesto a las transacciones financieras y las comisiones aplicables.)			**$273,262,085**
TOTAL CONTRAPARTIDA			**$642,857,143**

Por otra parte, Fundación Plan ofrece los siguientes aportes adicionales:

No	COMPONENTE	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL ACTIVIDADES $COP
1	**Componente de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Ruta Integral para adolescentes**	Coordinación general del proyecto	**$ 808,255**
		Profesional Financiero	**$ 501,144**
2	**Componente de Salud mental: Acompañamiento individual, familiar y comunitario**	Coordinación general del proyecto	**$ 7,414,071**
		Profesional Financiero	**$ 4,596,960**
		Profesionales psicosociales	**$ 17,493,643**
3	**Componente de Educación Sexual Integral (ESI) para la protección de derechos y la prevención de violencias en adolescentes.**	Coordinación general del proyecto	**$ 12,470,224**
		Profesional Financiero	**$ 7,731,936**
4	**Componente de acceso a oportunidades educativas y nivelación escolar**	Coordinación general del proyecto	**$ 8,222,326**
		Profesional Financiero	**$ 5,098,104**
5	**Componente fortalecimiento de entornos familiares y comunitarios protectores**	Coordinación general del proyecto	**$ 21,190,873**
		Profesional Financiero	**$ 13,139,016**
6	**Componente de transferencia metodológica**	Coordinación general del proyecto	**$ 2,838,009**
		Profesional Financiero	**$ 1,759,656**
7	**Estrategia de comunicaciones y movilización social**	Coordinación general del proyecto	**$ 7,827,314**
		Profesional Financiero	**$ 4,853,184**
		Desarrollar un laboratorio de movilización social y comunicación pública	**$ 41,654,942**
TOTAL CONTRAPARTIDA			**$157,599,657**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a lo anterior y revisando el aporte mínimo, se puede observar en el oficio presentado en la SIP, que la Fundación PLAN, está dispuesta a **aportar OCHOCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 800.456.800 COP),**del valor total del convenio de la siguiente forma:

TOTAL CONTRAPARTIDA	**$642,857,143**
TOTAL CONTRAPARTIDA (aportes adicionales)	**$157,599,657**
TOTAL CONTRAPARTIDA	**$800,456,800**

Dando como resultado de aporte de Fundación PLAN el 34,80% del valor total del convenio como se muestra a continuación:

%APORTE	VALOR TOTAL DEL APORTE
65,20% Aporte Entidad	$ 1.500.000
34,80% Aporte ESAL- Fundación PLAN	$ 800.456.800
Valor total del proyecto	$ 2.300.456.800

La Carta de Contrapartida, firmada por el Representante legal de la Fundación PLAN se aporta junto con los demás documentos precontractuales para la firma del convenio.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Una vez realizado el análisis del sector, con base en la cotización y la revisión de la oferta disponible, El Valor total estimado para el convenio será por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS** ($2.300.456.800) M/CTE,) correspondientes a los aportes del Distrito Especial de Santiago de Cali, - Secretaría de Seguridad y Justicia y de la Fundación PLAN

El presupuesto oficial estimado por el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria de Seguridad y Justicia incluye todos los valores de costos directos, indirectos, retenciones o impuestos que se puedan generar por la ejecución del proyecto y que se encuentran discriminados de la siguiente manera:

%APORTE	VALOR TOTAL DEL APORTE
65,20% Aporte Entidad	$ 1.500.000
34,80% Aporte ESAL- Fundación PLAN	$ 800.456.800
Valor total del proyecto	$ 2.300.456.800

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por un lado, el presupuesto del aporte de la Secretaría de Seguridad y Justicia por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000).** lo que corresponde al SESENTA Y CINCO COMA VEINTE POR CIENTO (65,20%) del valor estimado del convenio.

Por su parte, la Fundación PLAN realizará un aporte por **OCHOCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE** ($800.456.800), lo que corresponde al TREINTA Y CUATRO COMA OCHENTA POR CIENTO (34,80%) del valor estimado del convenio.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de la factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

Tabla 26. Porcentaje de deducción de estampillas

	CONCEPTO	%
18. DEDUCCIONES	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $191.648.680)	1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $103.354.740)	3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED	2.0
	Pro-Justicia Familiar- EJ	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV	2.0
	Pro-Hospital – EH	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Santiago de Cali.

Nota 1: Impuesto de Timbre De conformidad con la CIRCULAR N° 4131.060.22.2.1020.000369, la tarifa del impuesto de timbre sobre CAUSACION DEL IMPUESTO DE TIMBRE. La causación del impuesto de timbre en Colombia se refiere al momento en que se genera la obligación mismo. Los documentos deben constatar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligación asimilada, o una persona natural que tenga la calidad de comerciante con ingresos brutos o patrimonio bruto.

Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que Ordenanzas Departamentales, entre esos Retefuente, Reteica y Reteiva, según sea el caso.

Nota 2: Los valores descritos pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos Retefuente, Reteica y Reteiva, según sea el caso.

Nota 3: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Responsable y no responsable de IVA, Gran contribuyente y Autorretenedor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

En el marco de la colaboración entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia y la Fundación PLAN, surge esta iniciativa orientada a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias del Distrito de Santiago de Cali para la gestión territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana. Por lo anterior, se propone desarrollar el proyecto a partir de siete componentes :

1. Componente de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Ruta Integral para Adolescentes.
2. Componente de Salud mental: Acompañamiento individual, familiar y comunitario.
3. Componente de Educación Sexual Integral (ESI) para la protección de derechos y la prevención de violencias en adolescentes.
4. Componente de Educación Sexual Integral (ESI) para la protección de derechos y la prevención de violencias en adolescentes.
5. Componente fortalecimiento de entornos familiares y comunitarios protectores.
6. Componente de transferencia metodológica.
7. Estrategia de comunicaciones y movilización social

La explicación más ampliada de las características técnicas podrá ser revisadas en el anexo metodológico.

Personal mínimo requerido:

Para el desarrollo del objeto y alcance propuestos, se deberá contar con el siguiente personal:

CARGO	CANTIDAD
Coordinación general del proyecto	1
Analista de Proyecto	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Profesionales de análisis de datos	2
Profesionales psicosociales	7
Profesional de orientación a casos de consumo de SPA y Salud Sexual Integral	4
Profesional / Tecnico en arte y cultura	2
Profesional / Tecnico en deporte	2
Profesional de comunicación social	2
Enlaces Territoriales	20
Profesional Financiero	1
Supervisión del Equipo	1

La explicación más ampliada de las características técnicas para cada perfil podrá ser revisadas en el anexo metodológico.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

Básicamente los riesgos que pueden afectar el equilibrio contractual del contrato están determinados por circunstancias netamente atribuidas a factores de imprevisibilidad e irresistibilidad, o también atribuibles al hecho del príncipe, cuyo tratamiento debe estar en cabeza de alguna de las partes, según lo reitera en diferentes ocasiones la Jurisprudencia del Consejo de Estado.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Se anexa al presente documento la matriz del riesgo correspondiente.

11. CONCLUSIONES

Con base en el estudio, se recomienda lo siguiente:

Basados en el presente análisis, concluimos que esto se logrará, aunando esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo procesos fortalecimiento de la Investigación, Desarrollo e Innovación en el ecosistema empresarial y el mejoramiento de la competitividad de las Cadenas Estratégicas del Distrito de Santiago de Cali.

Modalidad de selección:

Resultado del análisis del sector elaborado como requisito para iniciar el proceso de contratación con el cual se busca satisfacer las necesidades reconocidas por el Distrito de Santiago de Cali, este organismo concluye que es posible adelantar proceso de contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

utilizando la modalidad que ofrece el Estatuto General de Contratación, tal como lo describe el literal h) del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, pero que es pertinente acudir al proceso establecido en el Decreto 092 de 2017 por la siguientes razones:

Si bien existen entidades con ánimo de lucro que podrían intervenir la población sujeto de atención del proyecto a desarrollar, a través de la contratación en el marco del Decreto 092 de 2017 la Secretaría optimiza los recursos dispuestos para la contratación, permitiendo que la ESAL que se vincule al desarrollo del proyecto realice un aporte en especie o en dinero que garantice incrementar la eficiencia, la eficacia, la economía y gestión del riesgo con la experiencia e idoneidad que acredite para trabajar con este tipo de población y logrando con ese aporte no solo la atención a la población estimada en el proyecto, sino también aumentar la cobertura en las atenciones.
Los oferentes que han participado en el proceso de selección para contratos relacionados con el objeto del presente convenio han sido personas jurídicas sin ánimo de lucro o públicas, que están en capacidad de aunar técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo procesos de formación, capacitación y realización de eventos.

Adicional a lo anterior se pudo evidenciar por medio del estudio del mercado que existe un oferente dispuesto a aportar más del 30% del valor total del convenio y que cumple con los requerimientos solicitados por la entidad. Siendo así, se determina la conveniencia de adelantar un proceso 092 del 2017 que permita aunar esfuerzos en el presente proceso.

Forma de Pago

En cuanto a la forma de pago se recomienda que se realice mediante el reconocimiento de pagos parciales conforme al cumplimiento de las actividades pactadas contractualmente y el visto bueno del supervisor.

Presupuesto

El Valor total estimado para el convenio será por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS** ($2.300.456.800) M/CTE,) correspondientes a los aportes del Distrito Especial de Santiago de Cali, - Secretaría de Seguridad y Justicia y de la Fundación PLAN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presupuesto oficial estimado por el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria de Seguridad y Justicia incluye todos los valores de costos directos, indirectos, retenciones o impuestos que se puedan generar por la ejecución del proyecto y que se encuentran discriminados de la siguiente manera:

%APORTE	VALOR TOTAL DEL APORTE
65,20% Aporte Entidad	$ 1.500.000
34,80% Aporte ESAL- Fundación PLAN	$ 800.456.800
Valor total del proyecto	$ 2.300.456.800

Por un lado, el presupuesto del aporte de la Secretaría de Seguridad y Justicia por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000).** lo que corresponde al SESENTA Y CINCO COMA VEINTE POR CIENTO (65,20%) del valor estimado del convenio.

Por su parte, la Fundación PLAN realizará un aporte por **OCHOCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE** ($800.456.800), lo que corresponde al TREINTA Y CUATRO COMA OCHENTA POR CIENTO (34,80%) del valor estimado del convenio.

Experiencia

se sugiere que el proveedor acredite haber ejecutado un máximo de 4 ejecutados y terminados, acompañados de las actas de liquidación o su equivalente, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con fomentar el crecimiento empresarial y que su valor final o sumatoria, se igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado por la Entidad.

Plazo del contrato

El plazo del Convenio será hasta el 30 de julio de 2026 o hasta agotar el presupuesto, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. FIRMA RESPONSABLES
Jorge Martinez JORGE ANDRES MARTINEZ MARTINEZ Rol financiero Equipo Estructurador
Anexo 1 – Matriz de Riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.